

ACTA NO. 04/2016.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:13 NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, **ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO** LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, ING. J. JESÚS OTERO, C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

2.- A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL **DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: ACTA NO. 02/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, ACTA NO. 03/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, 5.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCERSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 6.- ACUERDO DE INCOMPETENCIA EMITIDO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO A LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO OFS/2172/2015 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, 7.- INFORME DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LAS DEMANDAS EN LAS QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y LAS ACCIONES LEGALES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, 8.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016, 9.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA DEL LIBRO SEGUNDO Y ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; REESTRUCTURA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y, REFORMA DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES HASTA ANTES DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016, 10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. 10.1.- ASUNTO RELACIONADO CON LA COMPARECENCIA DEL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA INFORME RESPECTO AL CIERRE ADMINISTRATIVO DE SUBSEMUN CORRESPONDIENTE AL 2015 Y RESPECTO A LAS CAUSAS POR LAS QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, NO FUE BENEFICIADO EN EL 2016 CON EL PROGRAMA FORTASEG. 10.2. DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CINE "CINEMA DE SAN LUIS". 10.3. ASUNTO RELACIONADO CON EL OFICIO GIRADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL OFICIO NÚMERO TESO0068/2016. 11.- CLAUSURA. SUFICIENTEMENTE ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES REGISTRADO.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES NÚMEROS 02/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016 Y 03/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016. EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS SE LES HICIERON LLEGAR ANEXAS A LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.

SUFICIENTEMENTE ANALIZADA LA SOLICITUD, SE SOMETE EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 02/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 03/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016.

5.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCERSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, HACE UNA OBSERVACIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL, YA QUE CONSIDERA IMPORTANTE TRADUCIR LA INFORMACIÓN INICIAL QUE SE MANEJA EN OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y GENERALES, CON UN CRONOGRAMA DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO EN DONDE SE VAYA FIJANDO LOS PLAZOS Y CUMPLIR METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, YA QUE ESTE CRONOGRAMA NOS PERMITE CONOCER LOS TIEMPOS EN LOS CUALES SE VAN A REALIZAR LAS ACCIONES, YA QUE DE LO CONTRARIO PODRÍAN PASAR MESES Y NO SE REALIZARÍA NADA, REITERA LA IMPORTANCIA PARA QUE SE PLASMEN FECHAS Y ACCIONES A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS, CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA QUE SU PLAN DE TRABAJO ESTA DISEÑADO PARA INCREMENTAR LOS PROCESOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, COMO UNA DEPENDENCIA QUE REALICE ACCIONES PREVENTIVAS, YA QUE EN LOS 4 MESES QUE SE LLEVAN DE GESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE HAN DETECTADO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES Y ERRORES QUE SE BIEN ARRASTRANDO DESDE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS, LO QUE GENERA UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE SE TRADUCE EN UNA AFECTACIÓN AL CORRECTO DESEMPEÑO EN TODAS LAS DIRECCIONES, POR ELLO SE ESTÁ TRABAJANDO EN CORREGIR Y LLEVAR POR UN BUEN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE LA ÚNICA FORMA DE CORREGIR ES PREVENIR DESDE UN INICIO E IMPLEMENTAR UN ACERCAMIENTO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DIRECTORES, PRINCIPALMENTE CON DESARROLLO SOCIAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA JAPASP, PARA QUE LE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMA SOCIALES QUE REALIZAN, DE LO QUE SE ESTARÁ INFORMANDO PERIÓDICAMENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, YA QUE SE QUIERE AGREGAR TODA LA INFORMACIÓN DE MANERA BIMESTRAL. ASIMISMO, INFORMA QUE SE ESTÁ HACIENDO LA CALENDARIZACIÓN Y SE HARÁ CON MÁS ESPECIFICACIÓN, SE TOMAN LAS OBSERVACIONES QUE REALICEN LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE SOLICITARÁ A LOS JEFES DE ÁREAS QUE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERE. POR OTRA PARTE INFORMA QUE SE HAN REALIZADO VARIAS VISITAS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA VERIFICAR QUE LOS EMPLEADOS ESTEN REALIZANDO BIEN SUS FUNCIONES, YA QUE EN FORMA GENERAL SU COMPROMISO ES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA LA CERTEZA DE QUE TODO EL TRABAJO SE ESTÁ HACIENDO EN APEGO AL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE TENGAN LOS AVANCES POR DIRECCIÓN.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE ALGUNOS DIRECTORES HAN SOBREPASADO LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, YA QUE COMO REGIDORA ES PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y NO TENÍA CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO, PUES CONSIDERA QUE EL PLAN DE TRABAJO DEBIO PRESENTARSE A LA REFERIDA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE LA OBSERVACIÓN DE LA REGIDORA QUE LA ANTECEDIÓ SE PUEDE SUBSANAR, POR LO CUAL HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL EL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE

AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE ANALICE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE Y DARLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REALIZA UNA SUGERENCIA EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, SOLICITA TENER CUIDADO EN EL SENTIDO DE RENDIR LOS INFORMES BIMESTRALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HACIA AL H. AYUNTAMIENTO Y QUE SEAN INFORMES EJECUTIVOS, YA QUE DE SU PARTE NO QUIERE QUE SE PRESENTE UN INFORME DE MEDIA PÁGINA Y CINCUENTA FOTOS, PARA QUE EN LOS INFORMES SE SEÑALEN ESPECÍFICAMENTE LÍNEAS DE ACCIÓN, OBJETIVOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

EL CONTRALOR MUNICIPAL, MANIFIESTA SU COMPROMISO PARA PRESENTAR SUS INFORMES DE MANERA EJECUTIVA Y ACORDE A LO SOLICITADO. EN CUANTO AL PLAN DE TRABAJO, SOBRE LAS AUDITORIAS SE TIENE INFORMACIÓN QUE DESDE EL 2015 ESTÁN AL DÍA, SE HAN PRACTICADO EN TESORERÍA MUNICIPAL, RASTRO MUNICIPAL Y EN EL ÁREA DE INVENTARIOS. ASIMISMO, INFORMA QUE SE VA A REALIZAR UN INVENTARIO GENERAL ACORDE A LOS BIENES REALES EXISTENTES. EN CUANTO A RASTRO MUNICIPAL YA SE TIENEN CUBIERTAS TODAS LA OBSERVACIONES Y POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL TODO ESTÁ EN ORDEN.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LA REG. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA NO AHONDAR MÁS EN EL TEMA Y QUE EL PLAN DE TRABAJO SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ.

CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, **SE APRUEBA POR MAYORÍA TURNAR A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL EL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCERSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA DAR EL SEGUIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

6.- ACUERDO DE INCOMPETENCIA EMITIDO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO A LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO OFS/2172/2015 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, PROPONE QUE EL ACUERDO DE INCOMPETENCIA A QUE SE REFIERE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR SU NATURALEZA SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINAR LO QUE PROCEDA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL EL ACUERDO DE INCOMPETENCIA EMITIDO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTO A LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO OFS/2172/2015 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- INFORME DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LAS DEMANDAS EN LAS QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y LAS ACCIONES LEGALES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016.

LA SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, SE LES REMITIÓ A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA COPIA DEL INFORME QUE CONTIENE EL LISTADO DE EXPEDIENTES EN LOS QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y EL ESTADO

QUE GUARDA CADA UNO DE ELLOS, POR LO CUAL PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

AL NO HABER INTERVENCIONES SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE A LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO POR RINDIENDO EL INFORME RESPECTO A LAS DEMANDAS EN LAS QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y LAS ACCIONES LEGALES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016.

8.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROPONE QUE ANTES DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PONER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE A PARTIR DE ESTE PUNTO, SE ACUERDE QUE SU DISCUSIÓN SEAN CON CARÁCTER RESERVADO, POR LA DELICADEZA DE LOS TEMAS Y QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE DECLARE SESIÓN PRIVADA.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, CUESTIONA SI LA SESIÓN SERÍA PRIVADA A PARTIR DEL PUNTO NÚMERO 8 OCHO O SOLO SERÍA PRIVADA PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO 8 OCHO.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMENTA QUE SU PROPUESTA ES QUE SEA A PARTIR DE ESE MOMENTO EN ADELANTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REG. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA POR MAYORÍA QUE A PARTIR DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DESAHOGAR SE CONSIDEREN RESERVADOS Y SE DECRETA QUE SE DESAHOGUEN EN SESIÓN DE CARÁCTER PRIVADA DEBIDO A LA DELICADEZA DE LOS PUNTOS A TRATAR.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, RAZONA SU VOTO EN CONTRA YA QUE SE HA APELADO PORQUE SEA UNA SITUACIÓN TRANSPARENTE, NO LE VE EL MOTIVO DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN ES PÚBLICA DESDE QUE SE ENVÍA, LE GUSTARÍA QUE LA CIUDADANÍA SE DIERA CUENTA DE LO QUE ESTÁ PASANDO, NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SEA PRIVADA ADEMÁS DE QUE NO SE CONVOCÓ PARA ESE FIN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES PERMITAN SEGUIR CON LA SESIÓN DEBIDO A QUE LA MAYORÍA ACORDÓ QUE SEA DE CARÁCTER PRIVADA.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, SEÑALA QUE EN LO QUE SE REFIERE AL INFORME DE CONVENIOS Y CONTRATOS QUE RINDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA PRIMERA HOJA DEL INFORME SE APRECIA UN CONVENIO FIRMADO CON DASAN CONFECCIONES S.A. DE C.V., PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO PERO CUESTIONA PORQUE ES SIN COSTO, YA QUE EL SERVICIO SE TIENE QUE DAR PERO LAS EMPRESAS DEBEN PAGAR POR EL MISMO, AL IGUAL COMO EL CONVENIO QUE SE TENÍA CON EL RESTAURANT LA ESTACIÓN Y ALGUNOS OTROS A QUIENES SE LES COBRA POR DARLES EL SERVICIO, ES LA RAZÓN POR LA CUAL PREGUNTA PORQUE ES SIN COSTO PARA ESA EMPRESA.

LA SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE DEBERÁ REVISAR SI HUBO ALGÚN ERROR U OMISIÓN AL HACER LA RELACIÓN O SI EFECTIVAMENTE EL CONVENIO LO CONTEMPLA DENTRO DEL CUERPO DEL MISMO PARA QUE SEA SIN COSTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE HAN LIQUIDADADO Y QUE NO APARECEN EN LA RELACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO DE NIVELES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PREGUNTA SI ESTÁN DEMANDADOS POR ELLOS O PORQUE NO APARECEN LOS CONVENIOS, YA QUE ALGUNOS APARECEN Y OTROS NO, SON PERSONAS QUE YA NO ESTÁN LABORANDO Y DEBERÍA DE HABER UN CONVENIO DE LIQUIDACIÓN TAMBIÉN CON ELLOS Y NO ESTÁN AQUÍ, PREGUNTA SI ESTÁN DEMANDADOS POR ELLOS O PORQUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA LISTA.

LA SÍNDICO MUNICIPAL, INDICA QUE DADA LA RESERVA DE ESTA SESIÓN, SOLICITA SE LLAME AL OFICIAL MAYOR, PARA QUE ACLARE LA SITUACIÓN, DEBIDO A QUE SON ASUNTOS LABORALES Y

SERÍA LA PERSONA QUE PODRÍA DAR LAS RESPUESTAS A ESTAS DUDAS, PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PROPUESTA.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, MANIFIESTA QUE POR ESO SE FACULTÓ A ALGUIEN Y CREE SINCERAMENTE Y CON TODO RESPETO, QUE SE DEBE DE LEER LO QUE SE FIRMA, PORQUE SE ESTÁN COMPROMETIENDO EN TODOS LOS SENTIDOS, OTRA CUESTIÓN ES SABER LA EMPRESA QUE SE LLEVÓ EL PROYECTO DE LA VIZCAÍNA PREGUNTA DE DONDE ES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE AL PARECER LA EMPRESA ES DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, QUE SERIA ALGO DE CORROBORAR PORQUE NO ESTÁ SEGURO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, INDICA QUE LA ÚLTIMA PREGUNTA ES SOBRE LOS NUEVOS CONTRATOS QUE APARECEN EN EL LISTADO Y NO CONOCE DE NOMBRE, PARA SABER CUÁNTAS DE LAS PERSONAS NO SON DEL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE PARA MAYOR APROXIMACIÓN A ESTAS INTERROGANTES DECLARA 15 MINUTOS DE RECESO PARA CONTINUAR CON ESTA SESIÓN Y TENER LA OPORTUNIDAD DE PODER CONSULTAR YA QUE LE ES DIFÍCIL DE MEMORIZAR TODO LO QUE SE ESTÁ CUESTIONANDO Y PODER DARLES RESPUESTA.

EL REG. LIC Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, PUNTUALIZA QUE EN LA SESIONES CON CARÁCTER DE PRIVADO NO HAY RECESOS POR LA NATURALEZA DEL TEMA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, SEÑALA QUE NO HAY PROBLEMA DE QUE SE SOLICITE LA PRESENCIA DEL OFICIAL MAYOR PARA DILUCIDAR LAS DUDAS QUE SE TENGAN CON RESPECTO A ESE TEMA Y UNA VEZ QUE SE RETIRE SE HACEN LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE SE ACUERDE SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.}

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORA C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LIC. DIANA SARAHÍ HERNANDEZ HERNANDEZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR, PARA REALIZAR LA ACLARACIÓN DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES.

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LIC. IGNACIO VILLEGAS CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, HACE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS, EL PRIMERO ES SOBRE LAS PERSONAS QUE ESTABAN TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y QUE NO APARECEN EN ESTA LISTA DE CONVENIOS, PARA SABER SI EL AYUNTAMIENTO ESTÁ DEMANDADO POR ELLOS, PORQUE YA NO ESTÁN LABORANDO Y SE LES TUVO QUE DAR UN CONVENIO DE LIQUIDACIÓN, PERO NO APARECEN EN ESTA LISTA DE CONVENIOS, PARA QUE SE INFORME SI FUE PORQUE NO ACEPTARON SU LIQUIDACIÓN O PORQUE SE ESTÁ DEMANDADO POR ELLOS.

EL OFICIAL MAYOR, MANIFIESTA QUE LA ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN ES EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUE DE SU PARTE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA UNA DEMANDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ESE CARÁCTER. ACLARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE REALIZA LA ENTREGA DEL FINIQUITO AL TRABAJADOR.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PREGUNTA SI EXISTEN PERSONAS QUE ESTÉN PENDIENTES DE SU LIQUIDACIÓN.

EL OFICIAL MAYOR INFORMA QUE A TODOS SE LES HA HECHO SABER EL TÉRMINO DE CONTRATO O DE NOMBRAMIENTO, Y EN ALGUNOS CASOS SOLO ESTABA PENDIENTE DE ENTREGAR UN CHEQUE Y ES TODA LA INFORMACIÓN QUE TIENE ÉL.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, MANIFIESTA QUE LA OTRA PREGUNTA ES REFERENTE AL NUEVO PERSONAL, PARA QUE SE INFORME CUÁNTAS DE LAS PERSONAS NO SON DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL OFICIAL MAYOR INFORMA QUE DE SU PARTE SOLO TIENE CONOCIMIENTO DE LORENA TORRES DE GIRAS Y EVENTOS, ASÍ COMO LA PERSONA QUE ESTÁ EN CONTROL PATRIMONIAL, DE QUIENES SABE QUE NO SON DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ING. ESCOBEDO DE DESARROLLO URBANO, HAY PERSONAS QUE NO SON DE AQUÍ PERO RADICAN AQUÍ.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA SI LAS DOS PERSONAS DE NUEVO INGRESO QUE LABORAN EN GIRAS Y EVENTOS SON DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESAS PERSONAS SI SON DE SAN LUIS DE LA PAZ.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SEÑALA QUE DE SU PARTE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES A UNOS CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, YA QUE CONSIDERA SE HA EXCEDIDO DEMASIADO LA FACULTAD OTORGADA Y COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSIDERA QUE SE LE HA DADO UN MAL USO A ESTA FACULTAD, TANTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL FIRMAR ESTOS CONTRATOS YA QUE SE TIENE ALGUNOS SUELDOS EN SU MAYORÍA DE MÁS DE \$7,000.00 SIETE MIL PESOS QUINCENALES Y SIN UNA JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, SITUACIÓN QUE YA FUE MUY DISCUTIDA Y QUE AFORTUNADAMENTE FUE CERRADO EL TEMA DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ AMARO, A QUIEN EN MÁS DE DOS MESES SE LE PAGÓ \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS, ASÍ COMO NEGARNOS LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN CUANTO A LA FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ERA EN SU MOMENTO UN DESCONOCIMIENTO DE ESTE PLENO EL MAL USO DE LA FACULTAD QUE EN SU MOMENTO SE LES OTORGÓ, ES POR ESO SEÑOR SECRETARIO QUE SOLICITO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO DE 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 EN EL ACTA 03 /2015, DONDE SE ACUERDA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, VIENDO EN ESTE MOMENTO EL DESCONOCIMIENTO EN SU MAYORÍA, SEÑOR PRESIDENTE YO ENTIENDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PRESIONES QUE TIENE USTED PERO LA RESPONSABILIDAD NO CAE SOLO EN LAS PERSONAS QUE FIRMAN, SINO EN TODO EL AYUNTAMIENTO, POR LOS CONTRATOS QUE SE HAN SUSCRITO HASTA ESTOS MOMENTOS POR LO TANTO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO DE 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 03 /2015, DONDE SE ACUERDA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, VOTANDO A FAVOR LOS REGIDORES LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ING. J. JESÚS OTERO Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, Y 5 CINCO VOTOS EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES, LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO Y C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SEÑALA QUE EL ACUERDO NO OBTIENE LA MAYORÍA CALIFICADA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VAZQUEZ RAMÍREZ, SOLICITA QUE LO FUNDAMENTE.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SEÑALA QUE SOLO ES CUESTIÓN DE CHECAR LA LEY.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VAZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NO ESTABLECE NADA AL RESPECTO.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SOLICITA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE EL REGLAMENTO INTERIOR LO SEÑALA.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE SI BIEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ LO ESTABLECE, LO CIERTO ES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL NO LO CONTEMPLA, POR LO TANTO, EL REGLAMENTO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INDICA QUE DE IGUAL FORMA AL MOMENTO DE FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMA DE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS, EL ACUERDO SE TOMÓ CON 5 CINCO VOTOS EN CONTRA Y 7 SIETE A FAVOR, Y ES LA MISMA CIRCUNSTANCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, PUNTUALIZA QUE UNA COSA ES LA APROBACIÓN Y OTRA LA REVOCACIÓN DE UN ACUERDO.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SEÑALA QUE EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS ES UNA ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PERO ESTABLECE CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BARCENAS RIVERA, SOLICITA QUE SE ASIENTE COMO ACUERDO, QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ QUE APROBAR LOS CONTRATOS SUBSECUENTES.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SEÑALA QUE POR CONSECUENCIA ESE ES EL PROCEDIMIENTO.

9.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA DEL LIBRO SEGUNDO Y ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; REESTRUCTURA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y, REFORMA DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES HASTA ANTES DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL OFICIO REGISTRADO EN EL ORDEN DEL DÍA SE LES REMITIÓ CON LA CONVOCATORIA JUNTO CON LA INFORMACIÓN, Y LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES EMITIR PROPUESTAS A ESTA INICIATIVA QUE ESTÁ MANDANDO EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE DE EXISTIR OBSERVACIONES EN SU CASO POR PARTE DE LOS REGIDORES, SE HAGAN LLEGAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ANTES DEL QUINCE DE FEBRERO PARA PODERLOS REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PROPONE QUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS CAMBIOS, REFORMAS O ADICIONES QUE SE HAGAN EN LA LEY DEBEN DE ESTAR ENTERADAS Y CONOCER CUÁLES SON ESOS CAMBIOS, PROPONE SE TURNE A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES SE LES DE A CONOCER TANTO AL ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE SE PUEDAN EMITIR OBSERVACIONES. ASIMISMO, SOLICITA QUE SE LEA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES ENTREGA.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES COINCIDE EN ESE ASPECTO CON LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, LA ESENCIA DE ESTA INICIATIVA DE LEY ES SOBRE LAS CICLOVÍAS, DE ALGUNA MANERA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ YA ESTÁ CUMPLIMENTANDO LO QUE EN ESENCIA CONTEMPLA LA LEY COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, DE CONTAR CON AL MENOS UNA CICLOVÍA, POR LO QUE CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL ASUNTO SE TRATE EN COMISIONES UNIDAS. ACLARANDO QUE DE ALGUNA MANERA EL MUNICIPIO VA A LA VANGUARDIA CON LO QUE ESTABLECE LA LEY Y DE LA MISMA FORMA SE ESTÁ EN EL MISMO SENTIDO DE LA INICIATIVA DE LA LEY.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AL FRENTE DE ALGUNAS DIRECCIONES SEPAN LO QUE EN REALIDAD ESTÁ SUCEDIENDO, ADEMÁS UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES ES ACTUALIZAR EL REGLAMENTO QUE YA ESTÁ OBSOLETO, CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE QUE SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS, SE DICTAMINE Y SE HAGAN ESAS OBSERVACIONES COMO AYUNTAMIENTO NO COMO UN REGIDOR EN PARTICULAR Y AL FINAL DE CUENTAS PARA ESO LO ENVÍAN AL AYUNTAMIENTO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, SUGIERE QUE SE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA LAS OBSERVACIONES QUE SE TENGAN AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA TURNAR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 22 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO CUARTO, SECCIÓN TERCERA DEL LIBRO SEGUNDO Y ARTÍCULO 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; REESTRUCTURA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y, REFORMA DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES HASTA ANTES DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016.

10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

10.1 ASUNTO REGISTRADO POR LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, EN EL CARÁCTER DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA INFORME RESPECTO AL CIERRE ADMINISTRATIVO DE SUBSEMUN CORRESPONDIENTE AL 2015, ASI COMO QUE HAGA EL CONOCIMEINTO Y FUNDAMENTE ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LAS CAUSAS POR LAS CUALES EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, NO FUE BENEFICIADO EN EL 2016 CON EL PROGRAMA AHORA LLAMADO FORTASEG.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, INFORMA QUE SOBRE EL CIERRE SUBSEMUN 2015, SE SOLICITÓ UN PUNTO EN LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE 2015, EN EL CUAL SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL DEL ACTA DE CIERRE, Y A LA FECHA YA SE TIENE TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTA, PERO AÚN NO SE HA CERRADO, DEBIDO A QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE AYER MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA, ENVIÓ LAS ACTAS DEL ÚLTIMO REPORTE QUE ES UN REQUISITO PARA EL CIERRE, SE TIENE TODO COMPLETO DESDE EL DÍA 7 DE ENERO DE 2016, Y SOLO ESTABA PENDIENTE EL ACTA QUE LLEGÓ EL DÍA DE AYER, DEBIDO A QUE YA NO SE PUEDE ENTRAR AL SISTEMA E INFORMA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE EL DÍA DE HOY EL ALCALDE FIRMARÁ EL ACTA DE CIERRE RESPECTIVA Y EL DÍA DE MAÑANA SE ESTARÁ ENTREGANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO INFORMA QUE NO SE HA TENIDO NINGUNA OBSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y NINGUNA OBSERVACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO SOBRE EL ACTA Y EL DÍA DE MAÑANA JUNTO CON LAS OBSERVACIONES QUE HIZO LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, SOBRE EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE HIZO ESA CORRECCIÓN Y LA PRÓXIMA SEMANA SE LES ESTARÁ HACIENDO LLEGAR YA RECIBIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA SI TODOS LOS MUNICIPIOS TUVIERON EL MISMO PROBLEMA, Y QUE INFORME POR QUÉ EL MUNICIPIO NO SALIÓ BENEFICIADO EN EL PROGRAMA FORTASEG 2016.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE POR REGLAS DE OPERACIÓN EL CIERRE SUBSEMUN SE TENÍA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2016, ESE PROBLEMA LO TUVIERON TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, ASÍ LO EXPRESA EL CORREO ELECTRÓNICO CON EL ENLACE EN GUANAJUATO QUE A SU VEZ ES EL ENLACE CON LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO SE PUEDE ENTRAR AL SISTEMA PARA EL CIERRE, POR ELLO EL DÍA DE MAÑANA SE ENTREGARA EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA CON LA DOCUMENTACIÓN, NO TENDRÍA QUE VER LA CONCORDANCIA DE UN PROGRAMA CON OTRO, SE LE COMENTABA QUE SE HABÍA PERDIDO EL PROGRAMA SUBSEMUN, ACLARANDO QUE NO SE PERDIÓ YA QUE EL SUBSEMUN SE TERMINÓ COMO TAL Y SALIERON NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EL PROGRAMA AHORA SE LLAMA FORTASEG, EL SECRETARIADO TIENE UNA FORMULA DERIVADA DE DATOS Y LA FORMA DE ELEGIBILIDAD, LAS REGLAS FUERON PUBLICADAS EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y VIENEN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE UNA POBLACIÓN EL SEGUNDO ES COMBATE A LA DELINCUENCIA Y LA INCIDENCIA DELICTIVA Y LAS CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES, ELLOS PONEN EL GRADO DE PONDERACIÓN A CADA UNO DE LOS CRITERIOS Y LOS PORCENTAJES, HACEN LAS FORMULAS Y POR LO CUAL NO SALIÓ BENEFICIADO EL MUNICIPIO, SI FUERON BENEFICIADOS MUNCHOS MUNICIPIOS, DESCONOCE POR QUE FUE DEBIDO A QUE ESA INFORMACIÓN ELLOS LA TIENEN COMO CLASIFICADA Y NO LA OTORGAN, FUERON PUBLICADAS LAS REGLAS, TIENE QUE VER EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES. DESCONOCE POR PARTE DE LA FEDERACIÓN POR QUE NO FUE BENEFICIADO EL MUNICIPIO, DESCONOCE POR QUE DESAPARECIERON EL SUBSEMUN COMO TAL, INSISTE QUE NO SE PERDIÓ MÁS BIEN NO FUERON INCLUIDOS EN EL NUEVO PROGRAMA, POR LAS NUEVAS REGLA DE OPERACIÓN SE INCLUYERON NUEVOS MUNICIPIOS, COMO LO FUE COMONFORT, PERO ES POR LAS NUEVAS FÓRMULAS QUE EL SECRETARIADO REALIZÓ.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE POR SU PARTE TIENE TODOS LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTASEG 2016 QUE SE PUBLICARON EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE VERIFICARON TAMBIÉN LAS REGLAS DE OPERACIÓN EL AÑO 2015 Y SE DIO A LA TAREA DE LEER Y DE INVESTIGAR Y SON PRÁCTICAMENTE SIMILARES, INCIDEN EN ALGUNAS CUESTIONES PEQUEÑAS, SI BIEN ES CIERTO EN LAS CUESTIONES DE ELEGIBILIDAD Y HAY DOS TIPOS LA ELEGIBILIDAD PRINCIPAL Y ELEGIBILIDAD COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LO QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE VIENDO LA TABLA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSEMUN 2015 Y BENEFICIARIOS

FORTASEG 2016 SON LOS MISMO MUNICIPIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS, A EXCEPCIÓN DE COMONFORT Y SUPONE QUE FUE QUIEN TOMO EL LUGAR DE SAN LUIS DE LA PAZ, LA SITUACIÓN DE FORTASEG SI TIENE QUE VER CON LO QUE SE LLAMABA SUBSEMUN ANTERIORMENTE, QUISIERA QUE ESTA INVESTIGACIÓN SE HICIERA DE MANERA PERSONAL POR PARTE DEL ALCALDE CON LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA FORTASEG, PARA CONOCER LA RAZÓN DE POR QUÉ SAN LUIS DE LA PAZ NO ENTRÓ AL PROGRAMA, PORQUE TIENE EL ENTENDIDO EN BASE A LO QUE INVESTIGO QUE ERA UN SEGUIMIENTO Y QUE ESTÁN ENTRANDO LOS MISMOS MUNICIPIOS A EXCEPCIÓN DE SAN LUIS DE LA PAZ Y AÚN Y CUANDO COMO MUNICIPIO SE ESTUVO RECIBIENDO 2 O 3 EJERCICIOS SUBSECUENTES RECURSOS DEL SUBSIDIO QUE AHORA SE LLAMA FORTASEG, SABE QUE TIENE QUE VER LA POBLACIÓN Y NIVEL DELICTIVO, CONSIDERA QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A COMPARACIÓN DE LA REGISTRADA EL AÑO PASADO A LA FECHA NO HA CAMBIO MUCHO Y EL NIVEL DELICTIVO OBTIENE TAMPOCO, POR LO TANTO, CONSIDERA QUE SAN LUIS DE LA PAZ DEBIÓ ENTRAR A ESTE PROGRAMA, LLEVA MÁS DE TRES EJERCICIOS RECIBIÉNDOLO Y SI HUBO ALGUNA OMISIÓN POR QUE LA ELEGIBILIDAD QUE SEÑALA APLICO PARA LOS MUNICIPIOS NUEVOS QUE SE INTEGRARON, SUBSEMUN LO RECIBÍAN 280 MUNICIPIOS, FORTASEG LO RECIBEN 20 MUNICIPIOS MÁS, ACTUALMENTE SON 300 MUNICIPIOS Y EL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD SE LES APLICO A LOS 20 MUNICIPIOS ENTRANTES, POR ELLOS SOLICITA UNA EXPLICACIÓN MÁS CONVINCENTE, PORQUE NO PUEDE SER QUE EN EL MISMO ORDEN DE LISTA ESTÉN TODOS LOS MUNICIPIOS MENOS SAN LUIS DE LA PAZ Y EN SU LUGAR ESTE COMONFORT .

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE EN LAS REGLAS DE ELEGIBILIDAD COMPLEMENTARIA, ESTABAN CONSIDERADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS MUNICIPIOS QUE RECIBIERON LAS LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DE SUBSEMUN 2015 Y SAN LUIS DE LA PAZ SI LA RECIBIÓ, PERO NO SE PUEDE CAER EN ESTE SUPUESTO, YA QUE ESE NO FUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO FUIMOS ELEGIBLES, YA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA CREACIÓN DE SUBSEMUN SAN LUIS DE LA PAZ TAMPOCO ESTUVO INCLUIDO, PRECISAMENTE POR ESTAS MISMAS REGLAS Y DEBIDO A LAS GESTIONES DE LOS ANTERIORES DIPUTADOS SE PUDO INCLUIR A SAN LUIS DE LA PAZ EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES Y SI BIEN LAS REGLAS SON LAS MISMAS PARA FORTASEG, NOSOTROS NO TENEMOS LOS DATOS QUE MANEJA EL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL PARA HACER ESTAS FÓRMULAS, ESTÁN PUBLICADAS EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016, NO SE TIENEN LOS ÍNDICES DELICTIVOS QUE PUEDAN TENER EN LA FEDERACIÓN, SE DESCONOCEN ESOS DATOS YA QUE SON INFORMACIÓN QUE ELLOS MANEJAN Y SON LOS QUE UTILIZAN PARA REALIZAR LAS FORMULAS, NO VIENE LA PONDERACIÓN POR MUNICIPIO Y NO LO MARCA EN LAS REGLAS NI LOS DATOS QUE UTILIZA CON CADA MUNICIPIO, SE COMUNICARON Y DIJERON QUE SON DATOS CONFIDENCIALES, EL ENLACE DEL SECRETARIADO NACIONAL MENCIONA QUE TAMPOCO ELLOS LO CONOCEN, YA QUE SON SIMPLEMENTE LOS ENCARGADOS DE SER EL ENLACE, NO SE CAYÓ EN NINGUNA OMISIÓN, YA QUE SI DE OMISIÓN SE TRATARA SI HUBO DOS APERCIBIMIENTOS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN LOS CUALES SE SUBSANARON ADECUADAMENTE Y HASTA EL DÍA DE HOY NO HA HABIDO NINGÚN APERCIBIMIENTO DE QUE SE HAYA INCURRIDO EN ALGUNA OMISIÓN, DESCONOCE POR QUÉ NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN ESTE PROGRAMA Y SI SE DECIDE QUE SE INVESTIGUE ESTÁ EN LA DISPOSICIÓN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, SOLICITA SE INFORME CUÁLES FUERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARON CUANDO SE DIO CUENTA DE QUE SE PIERDE EL RECURSO Y QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ NO INGRESA A FORTASEG 2016.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016 SE PUBLICAN LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y UNA SEMANA ANTERIOR SE ESTUVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRECISAMENTE PREGUNTANDO QUE DOCUMENTACIÓN SE NECESITABA PARA ENTRAR EN EL PROGRAMA, LA RESPUESTA YA ERA TOTALMENTE HERMÉTICA, NO NOS PODÍAN DECIR SI ESTABA INCLUIDO EL MUNICIPIO O NO Y BAJO QUE REGLAS, PORQUE NO SE HABÍA PUBLICADO, EL DÍA DE AYER SE ESTUVO CON EL LIC. GILBERTO QUE ES EL ENLACE DIRECTO Y COMENTO QUE SE ESTUVIERA PREPARADO POR SI ENTRABA O NO AL PROGRAMA, CUESTIONABAN QUE SE QUERÍA PARA ESTE AÑO EN EL CASO DE SER INCLUIDOS, QUE SE FUERA HACIENDO UNA PROGRAMACIÓN YA QUE SI SALÍAN BENEFICIADOS SE ADELANTARAN PASOS, PERO NUNCA SE COMENTÓ SI SERÍAN INCLUIDOS O NO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, MENCIONA QUE SE ESTÁ HABLANDO DE \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS, NO DE \$500,000.00 QUINIENTOS MIL Y DIFÍCILMENTE SE PODRÁ SOLVENTAR, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DE LAS ÁREAS MAS DELICADAS Y ES UNA DE LAS PROMESAS DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL HACIA LA CIUDADANÍA, SI LAS REGLAS DE OPERACIÓN SALEN DESDE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016 Y DESDE ESE DÍA SABÍAMOS QUE EL MUNICIPIO NO ESTABA INCLUIDO EN EL PROGRAMA, CUESTIONA AL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA,

PARA QUE INFORME CUÁLES FUERON LAS GESTIONES QUE REALIZÓ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE ERA IMPORTANTE CONOCER EN ESE MOMENTO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE INCLUYÓ EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ. SI LE SOLICITÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE FUERAN A CHECAR ESA SITUACIÓN, YA QUE VALÍA LA PENA QUE EN ESE MOMENTO SE HICIERAN GESTIONES PARA TRATAR DE RECUPERAR LOS RECURSOS, PARA QUE SE LES INFORMARA LA RAZÓN POR LA CUAL NO HABÍA SIDO CONSIDERADO EL MUNICIPIO, SOBRE TODO SI SE ESTABA TRABAJANDO BIEN Y SE HABÍA CUMPLIDO CON TODO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EN LA SESIÓN EN LA CUAL COMPARECIÓ EL LIC. RODRIGO QUINTANA, SE LE HICIERON DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS Y MANIFESTÓ QUE TODO ESTABA BIEN, QUE INCLUSIVE HABÍA \$15,000,000.00 QUINCE MILLONES PARA EL MUNICIPIO Y QUE YA ESTABAN GESTIONADOS, POR LO CUAL ES IMPORTANTE CONOCER CUÁLES FUERON LAS ACCIONES REALIZADAS AL SABER QUE EL MUNICIPIO NO ENTRÓ EN EL PROGRAMA FORTASEG 2016.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA MANIFIESTA QUE NO HAY NINGUNA OMISIÓN EN NINGUNA PARTE, TAN ES ASÍ QUE EL DÍA DE AYER SE CERRARON LAS CUENTAS, TAMBIÉN POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO ENVIARON LA CAPTURA DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, ASÍ COMO SUS INTERESES, TODA LA DOCUMENTACIÓN SE FUE HACIENDO CONFORME LO SOLICITABA EL SECRETARIADO EJECUTIVO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE TOMARON EL DÍA QUE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REGLAS DEL NUEVO PROGRAMA FORTASEG 2016, ESE DÍA SE ESTUVO HABLANDO A GUANAJUATO CON EL LIC. LUIS YEBRA QUE ES ENLACE ESTATAL DEL SUBSEMUN, PORQUE EN MÉXICO DIJERON QUE ESO ERA TOTALMENTE DERIVADO DE UNA FORMULA, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN PARA VER CON QUIEN ACUDIR A REALIZAR GESTIONES, Y COMENTABAN QUE EL CASO LO TOMARÍAN DIRECTAMENTE ELLOS YA QUE ERA GESTIONAR ANTE LOS DIPUTADOS QUE INCLUYERAN MÁS MUNICIPIOS, QUE DE GUANAJUATO SE ESPERABA SE CONTEMPLARAN MÁS, LOS DÍAS SUBSECUENTES ACUDIÓ A LA CIUDAD DE GUANAJUATO Y CON EL MISMO SECRETARIO PARA QUE PUDIERA AYUDAR ANTE LA FEDERACIÓN Y COMENTABAN QUE ERAN LAS REGLAS DE MÉXICO Y NO SE SABE POR QUÉ NO SE SALIÓ BENEFICIADO, ESA FUE LA RESPUESTA DE SIEMPRE, EL MISMO ENLACE OFRECIÓ QUE SI HABÍA UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL ESTADO Y LES PODÍAN EXPONER AL AYUNTAMIENTO QUE NO FUE POR ALGUNA OMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE NO INGRESÓ EL MUNICIPIO AL PROGRAMA FORTASEG 2016 Y QUE TRATARÍAN DE RECUPERAR LOS RECURSOS POR VÍA FEDERACIÓN O POR VÍA ESTATAL.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA SI OFICIALMENTE SE TIENE UNA RESPUESTA NEGATIVA O POSITIVA, Y SI LAS GESTIONES SE REALIZARON DE MANERA FORMAL.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE NO SE HICIERON DE MANERA FORMAL Y LAS RESPUESTAS FUERON EN EL SENTIDO DE QUE ASÍ ESTÁN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y QUE A TRAVÉS DEL ESTADO SE HARÍAN LAS GESTIONES NECESARIAS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, SEÑALA QUE TODO SE DEBE TENER POR VÍA OFICIO.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE NO HAY UN OFICIO DE PARTE DE GUANAJUATO EN DONDE DIGAN QUE EL MUNICIPIO NO ESTÁ INCLUIDO. SOLO SE LE MANIFESTÓ QUE SI HACIA FALTA ALGO ELLOS NOS AVISARÍAN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, MANIFIESTA QUE SI AL DÍA DE HOY EL MUNICIPIO YA NO CUENTA CON RECURSOS DEL FORTASEG, PREGUNTA SI COMO ENLACE MUNICIPAL SE TIENE ALGUNA PROPUESTA PARA SOLVENTAR QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO NO SE TIENEN \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES EN EL MUNICIPIO.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, MANIFIESTA QUE MÁS QUE LOS \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS AHORA VA A SER LA GESTIÓN CON LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA PODER CONSEGUIR LOS RECURSOS, SABE QUE SON MUY NECESARIOS PERO DEPENDERÁ DE LO QUE ELLOS ASIGNEN Y LO QUE SE PUEDA GESTIONAR, SE HARÁ TODO LO POSIBLE Y TOCARÁ PUERTAS PARA SUBSANAR Y PODER SEGUIR APOYANDO CON LA SEGURIDAD.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SEÑALA QUE DE SU PARTE NO CUESTIONA QUE HAYA UNA FALTA, SU CUESTIONAMIENTO ES POR EL HECHO DE QUE NO SE DIO VISTA AL AYUNTAMIENTO DE LO QUE ESTABA SUCEDIENDO, SI BIEN LO COMENTA QUE LA GESTIÓN PUEDE HACERSE MEDIANTE LOS DIPUTADOS PARA QUE PUEDAN APOYAR, EN LA ACTUALIDAD EL MUNICIPIO TIENE VARIOS DIPUTADOS A QUIEN SE LES PUEDE SOLICITA LA GESTION Y PUEDEN APOYAR A SAN LUIS DE LA PAZ, SIN EMBARGO, YA HAN TRANSCURRIDO 8 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN Y COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, NO HA RECIBIDO NINGÚN OFICIO EN EL QUE SE INFORME DE ESTA SITUACIÓN, CONSIDERA QUE ES UN TEMA DEMASIADO DELICADO EN MATERIA DE SEGURIDAD, PREGUNTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SI

TIENE CONOCIMIENTO POR LA DELICADEZA DEL ASUNTO Y LA SEGURIDAD MUNICIPAL, PUESTO QUE NO ES CUESTIÓN DE HACER SOLO UNA LLAMADA.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, PUNTUALIZA QUE EL TEMA ES MUY PREOCUPANTE, DADO LAS INCIDENCIAS QUE SE HAN REGISTRADO EN EL MUNICIPIO, YA QUE SI SE SABÍA DESDE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016 QUE NO SE HABÍA CONSIDERADO AL MUNICIPIO EN EL FORTASEG, SE DEBIÓ CONVOCAR DE MANERA URGENTE A SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, LO CUAL NO SE HIZO, PROPONE QUE SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL A EFECTO DE REALIZAR UNA GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y OBVIAMENTE QUE SE PUEDA APROVECHAR LA RELACIÓN QUE TIENEN CON EL DIPUTADO FEDERAL C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ Y POR EL CONOCIMIENTO DE LA MATERIA QUE TIENE LA LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Y QUE CONOCIERA A ALGUIEN QUE PUDIERA ABONAR EN ESTA GESTIÓN PARA QUE SE INTEGRE A ESTA COMISIÓN ESPECIAL Y QUE PUDIERA PRESIDIR ELLA ESTA COMISIÓN, INTEGRÁNDOSE LAS REGIDORAS C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SOLICITA QUE EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SE INCLUYA EN LA COMISIÓN ASÍ COMO EL DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, INDEPENDIEMENTE DE QUE TENGAMOS LA COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL DIPUTADO FEDERAL Y LOCAL, YA QUE CONSIDERA QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS DE LAS OTRAS FACCIÓNES PARTIDISTAS TAMBIÉN TIENE COMUNICACIÓN CON LOS DIPUTADOS DE CADA FRACCIÓN.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO ESTAR AL PENDIENTE DE LOS ASUNTOS, SI EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICARON LAS REGLAS DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2016, ES UNA COSA IMPORTANTE Y QUE NADIE HA MENCIONADO, SE SABE QUE SI NO SE CIERRA A TIEMPO O NO SE TIENE NADA EN ORDEN, SE CORRE EL RIESGO DE QUE PUDIERAN PEDIR ALGÚN REINTEGRO AL MUNICIPIO, POR ESO PREGUNTA SI BIEN SE SABE QUE SE TIENE HASTA ANTES DEL 30 DE ENERO 2016 PARA ENTREGAR TODO EN ORDEN, PIDE EL ACUSE DE ENTREGA DEL ACTA SUBSEMUN 2015, YA CUANDO LO HAYA ENTREGADO, DONDE OBVIAMENTE TODO DEBE ESTAR ACEPTADO, LA DOCUMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y REPORTES DEL ESTADO FÍSICO FINANCIERO, PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TODOS LOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, PARA QUE SE LE FACILITE COPIA UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA MANIFIESTA QUE DE SU PARTE ESO ES UN COMPROMISO Y FUE UN ACUERDO CON LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, QUE EN CUANTO SE HAYA ENTREGADO EL ACTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LES IBA HACER LLEGAR Y EL DÍA MARTES A PRIMERA HORA SE LES ESTARÁ ENTREGANDO EN SUS OFICINAS, EN CUANTO A LOS RECURSOS DEL REINTEGRO, LOS RECURSOS SE ENTREGARON EL DÍA DE ANTERIOR POR QUE LA LÍNEA DE CAPTURA SOLICITA Y TARDA QUINCE DÍAS LA FEDERACIÓN EN DARLO, ENTONCES PRIMERO SE HACE EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS POR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CIERRE SUBSEMUN 2015.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PREGUNTA SI SE HIZO UN REINTEGRO.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE SI SE HIZO UN REINTEGRO TANTO DE LOS RECURSOS FEDERALES NO EJERCIDOS, COMO DE LOS RENDIMIENTOS.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SOLICITA SE INFORME CUAL FUE LA CANTIDAD REINTEGRADA.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, INFORMA QUE FUERON DOS MILLONES DE PESOS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA MANIFIESTA QUE EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, DIJO QUE NO HABÍA NADA DE RECURSO POR EJERCER, QUE SOLO ESTABA POR ENTREGAR LO QUE CORRESPONDÍA AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO QUE NO HABÍA RECURSOS SIN EJERCER Y EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA LO CONFIRMÓ.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, MANIFIESTA QUE AL PARECER HUBO UNA CONFUSIÓN, NO ES QUE NO HUBIERA QUE EJERCER, MÁS BIEN YA NO SE PODÍA EJERCER EL RECURSO HASTA ESE MOMENTO, YA QUE POR TIEMPOS LA FEDERACIÓN MARCABA QUE SE TENÍA QUE ESTAR EN EL CIERRE CON TODO PAGADO, ETIQUETADO, COMPROMETIDO YA NO SE PODÍAN HACER MÁS COMPRAS, NO SE PODÍAN HACER MÁS CURSOS, NO HUBO MÁS TIEMPO PARA HACERLOS, ESTÁN LOS OFICIOS DONDE SE SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS, DE QUE SE LES DIERA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE HICIERAN OTROS PROGRAMAS, LO CUAL NUNCA CONTESTARON Y SE ENVIÓ DOS VECES LOS OFICIOS PARA DECIR QUE SE TENÍA TODAVÍA RECURSO POR EJERCER LO

QUE DIJERON VÍA VERBAL QUE YA NO, SE SOLICITÓ LA REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA SE TENÍA RECURSO Y ES LO QUE SE ESTÁ REINTEGRANDO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE EL DÍA QUE ELLA LE CUESTIONÓ LO HUBIERA EXPLICADO DE POR QUÉ NO SE PODRÍA EJERCER, Y QUE EL PRÓXIMO AÑO TAMBIÉN QUEDAREMOS FUERA DEL PROGRAMA.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, MANIFIESTA QUE NO SE SABE SI EL AÑO ENTRANTE CAMBIAN LAS REGLAS Y COMO LAS DICTE LA FEDERACIÓN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA CUANDO TERMINA LA LABOR DE ENTREGA.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA INFORMA QUE EL DÍA DE MAÑANA SE ENTREGA EL CIERRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ESO DEPENDERÁ QUE SE HAGAN LAS REVISIONES Y SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O NO, CONFÍA EN QUE NO, POR QUE TODO SE TIENE EN REGLA, SUSTENTADO, AVALADO Y APROBADO.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, MANIFIESTA QUE SOBRE LO QUE CUESTIONABAN QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA NO HA HECHO NADA, SOLO PUNTUALIZA QUE SUBSEMUN NO DEPENDE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEPENDE DIRECTAMENTE DEL ALCALDE Y SIN EMBARGO EL VIERNES PASADO SE TOMARON CARTAS EN EL ASUNTO, SE ACUDIÓ AL C5 CON EL MAESTRO ALBAR CABEZA DE VACA QUE ES EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE IGUAL MANERA ACUDIÓ EL REG. C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, DONDE SE LE MANIFESTÓ LA PREOCUPACIÓN POR NO HABER RESULTADO BENEFICIADOS EN EL FORTASEG 2016 Y SE LE SOLICITÓ UNA EXPLICACIÓN, QUIEN LES MANIFESTÓ QUE FUE POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POR LA SEGURIDAD QUE SE ESTÁ BRINDANDO A LAS FRONTERAS Y EN LAS ZONAS DONDE HAY MÁS CONFLICTOS Y MÁS ELEVADO EL ÍNDICE DELICTIVO, SIN EMBARGO DIJO QUE SE REALIZARÍAN LAS GESTIONES NECESARIAS A TRAVÉS DEL ESTADO, APELA TAMBIÉN AL DIPUTADO FEDERAL Y QUE BUENO QUE SE ESTÁ FORMANDO ESA COMISIÓN, PARA PODER SEGUIR TOCANDO PUERTAS Y ASÍ RECUPERAR UN BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, LOS MÁS PREOCUPADOS EN ESE TEMA ES LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO ERA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE QUE LES RINDIERA UN INFORME, EN ESE SENTIDO DE SEGURIDAD HAY MUCHAS CUESTIONES DE DELICADEZA Y YA QUE SE ESTÁ ABORDANDO EL TEMA. ASIMISMO, DE SU PARTE TIENE UNOS DOCUMENTOS DONDE EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA HA INGRESADO PERSONAL A TRABAJAR EN LA DIRECCIÓN SIN AUTORIZACIÓN Y SIN NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE, SE TIENEN LOS NOMBRES, HACE UN MOMENTO ENTRANDO A SESIÓN LE RECLAMA EL ENCARGADO DE DESPACHO Y LE CUESTIONA PORQUE EN EL PARTE DE POLICÍA QUE HACEN LLEGAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN EL CUAL APARECEN DOS NOMBRES EL POLICÍA LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR Y POLICÍA VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ, EN EL PARTE DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2015, SOLICITA EN ESE MOMENTO AL OFICIAL MAYOR QUE SE LE INFORME LA RELACIÓN LABORAL QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR Y VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ QUE APARECEN EN ESTA PARTE Y EL OFICIAL MAYOR MANIFIESTA QUE NO HAY RELACIÓN LABORAL CON ELLOS, LO QUE SE LE HACE UN TEMA PREOCUPANTE YA QUE SE ESTÁ EXPONIENDO AL MUNICIPIO A QUE LE SUCEDA UN ACCIDENTE Y COMO SE HA MANEJADO, NO HA TENIDO INTERÉS DE INGRESAR UN SOLO ELEMENTO A LA CORPORACIÓN Y NO HA PEDIDO AL ALCALDE NI NINGÚN ELEMENTO Y NINGÚN POLICÍA HASTA EL MOMENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y LE DA CONTESTACIÓN EL OFICIAL MAYOR EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016, LE LLAMA LA ATENCIÓN DE QUE LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR SE FUE DE LA CORPORACIÓN POR UNA SITUACIÓN DELICADA, NO OBRA EN EXPEDIENTE NO EN ACTA, ENCAÑONO A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL BANCO DE ARMAS EN UNA DISCUSIÓN ENTRE ELLOS Y CAUSA BAJA DE LA CORPORACIÓN, EN ESE SENTIDO SE PONE A INVESTIGAR Y EL ENCARGADO DE DESPACHO LE DA UNIFORME Y LO PONE A LABORAR Y LO ASIGNA A UNA UNIDAD COMO SI FUERA FÁCIL, NO TIENE SEGURO SOCIAL NO TIENE SEGURO DE VIDA Y NO TIENE PRESTACIONES, EN EL MOMENTO LOS COMPROMISOS SON DEL MUNICIPIO Y SI LES LLEGASE A PASAR ALGO EN UN ACCIDENTE, UN ENFRENTAMIENTO O QUE PIERDA LA VIDA, SOLICITA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL NOMBRAMIENTO DEL C. HILARIO JUÁREZ ÁLVAREZ YA QUE TIENE VENCIMIENTO AL 13 DE FEBRERO DE 2016, PERO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE LE SEPARE DEL CARGO YA QUE ES UNA VIOLACIÓN GRAVE A LA AUTORIDAD Y SOLICITA SE LE SEPARE DEL CARGO, SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y VER QUE SE PUEDE HACER EN ESE TEMA.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, CONSIDERA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE AL FINAL RECAE EN TODO EL AYUNTAMIENTO, NO ESTA DE

ACUERDO EN QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENGA MÁS DIRECCIONES ASÍ Y QUE LLEGUE A PASAR ALGUNA SITUACIÓN, PORQUE EL AFECTADO ES EL AYUNTAMIENTO.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, INFORMA QUE POR SU PARTE TRATÓ DE LOCALIZAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SOLO LOCALIZÓ AL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, ESPERA PODER TENER PRONTO UNA SESIÓN CON LA COMISIÓN.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI TENÍA CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE ESTO, Y EFECTIVAMENTE LO QUE DICE EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, DE QUE LOS DIRECTORES QUIEREN IMPONER, PERO NO SE ESTÁ HABLANDO DE CUALQUIER DIRECCIÓN, SINO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIERE EL MUNICIPIO, EN CUESTIÓN DE QUE LA PERSONA NO ESTE ASEGURADO, CREE QUE SE PUEDA ESTAR INFILTRANDO INFORMACIÓN DE SEGURIDAD, DESCONOCE QUIÉNES SON ESAS PERSONAS YA QUE NO ESTÁN HACIENDO EL PROCEDIMIENTO Y QUIENES EN SU MOMENTO SOLICITA AL ALCALDE NUEVOS ELEMENTOS DEBERÍA SER EL MISMO ENCARGADO DE DESPACHO, EXPONÉNDOLE LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, CONSIDERA QUE LOS DIRECTORES DEFINITIVAMENTE NO TOMAN EN CUENTA LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, TAN ASÍ ES QUE EL SEÑOR HILARIO JUÁREZ ÁLVAREZ NECESITA MÁS ELEMENTOS Y NO SE HA ACERCADO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SABE SI AL PRESIDENTE MUNICIPAL LE HA COMENTADO Y AL PARECER NO, SE ACERCA A LA COMISIÓN, YA QUE SE HAN TENIDO MESAS DE TRABAJO Y HAN SOLICITADO SUS NECESIDADES Y HA QUEDADO AHÍ, SE LES HA SOLICITADO RINDAN UN INFORME A LOS DIRECTORES RELACIONADOS CON LA COMISIÓN Y NO SE HA HECHO LLEGAR, PERO DE INMEDIATO EN SAN LUIS NO PODEMOS ESTAR EN ESTA SITUACIÓN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PREGUNTA POR QUÉ SIGUE DE ENCARGADO EL C. HILARIO JUÁREZ ÁLVAREZ DESPUÉS DE CUATRO MESES, NO HA PASADO EL CONTROL DE CONFIANZA Y POR QUÉ NO SE HA NOMBRADO DIRECTOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL SR. HILARIO JUÁREZ ÁLVAREZ SI APROBÓ EL EXAMEN, ES UNO DE LOS PASOS QUE SE TIENE QUE LLEVAR A CABO EN UNA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA MANIFIESTA QUE HASTA DONDE TIENE CONOCIMIENTO SOLO SE PUEDEN TENER ENCARGADOS HASTA POR DOS MESES Y EL SIGUE DE ENCARGADO, EN ESE CASO TAMBIÉN EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA DEBE TENER APROBADO EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, SEÑALA QUE PARA ABORDAR UN POCO MÁS AL TEMA, PARA INGRESAR A LA CORPORACIÓN PRIMERO DEBE APROBAR EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, Y SI YA LO HIZO EN QUE ESTATUS ESTA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, HACE DE CONOCIMIENTO QUE EFECTIVAMENTE HAY UN PROCEDIMIENTO PARA QUE ENTRE PERSONAL A TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESAS PROPUESTAS VIENEN DE LAS DIRECCIONES ANTE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE AHÍ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ES LA VÍA CORRECTA, YA QUE AL FINAL DE CUENTAS CADA DIRECCIÓN SABE EL PERFIL DEL PERSONAL QUE NECESITA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES Y ASÍ CUMPLIR CON SUS METAS Y OBJETIVOS, LOS DIRECTORES SON LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN Y COMO LO DICE EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, LO PRIMERO QUE SE REQUIERE PARA QUE UN ELEMENTO INGRESE A LA CORPORACIÓN ES UN EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, ES DIFÍCIL QUE LAS PERSONAS QUE VAN A DEJAR UNA SOLICITUD TENGAN ESE EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA Y ES MUY CIERTO QUE EXISTEN VARIAS VACANTES EN SEGURIDAD PÚBLICA POR ESA SITUACIÓN, NO MENOS CIERTO TIENE ENTENDIDO QUE LAS PERSONAS QUE PROPUSO EL ENCARGADO DE DESPACHO Y SI SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO PERO SEGURAMENTE NO SE LE DIO TRÁMITE EN ALGUNA DEPENDENCIA Y ESAS PERSONAS TIENEN UN EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, EN CUANTO AL INCIDENTE QUE SE MENCIONÓ HACE UN MOMENTO, SI FUE UN INCIDENTE, DESGRACIADAMENTE EN ESE TIEMPO TRABAJABA LA ESPOSA DEL SEÑOR FERNANDO Y EL INCIDENTE FUE POR ESA SITUACIÓN Y OTRO DE LOS OFICIALES SE PROPASÓ CON LA ESPOSA DEL SEÑOR FERNANDO Y OCURRIÓ EL INCIDENTE Y COMO BIEN SE MENCIONÓ NO TUVO NINGÚN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DE NINGUNA NATURALEZA DENTRO DEL EXPEDIENTE, LO RECOMENDABLE ES QUE SI OCURRIÓ CUANDO NO ESTABA EL ACTUAL ENCARGADO DE DESPACHO Y SI NO TENÍA CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE Y EN SU EXPEDIENTE NO ENCONTRÓ NADA AL RESPECTO Y DE LA MISMA MANERA SE HAN HECHO CON MUCHOS OFICIALES A PROPUESTA DE QUIEN ES EL OPERATIVO Y SE HAN DADO DE ALTA INCLUSO HAN EMPEZADO A TRABAJAR SIN TENER EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, NO SABE POR QUÉ AHORA CON ESTAS DOS PERSONAS SI SE MENCIONA Y CON LOS ANTERIORES NO SE MENCIONA, ADEMÁS DE QUE LA LEY MENCIONA Y NO

ES CULPA DE LA PERSONA QUE ESTÁ TRABAJANDO SINO A QUIEN LE TOCA DAR EL NOMBRAMIENTO QUE ES EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SI NO HAY NOMBRAMIENTO NO ES CULPA DEL TRABAJADOR Y YA ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EXPRESA QUE SI EL ASUNTO TIENE QUE VER CON SEGURIDAD PÚBLICA Y YA QUE ENTRARON EN LA VALORACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA, PREGUNTA AL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, SI CUENTA CON EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, PORQUE ANTES DE HACER CUALQUIER TRÁMITE EL CENTRO DE CONTROL DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA INELUDIBLEMENTE POR LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN QUE ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL YA QUE ES MUY DELICADO LO QUE EL MANEJA, DEBERÍA DE TENER ESA EVALUACIÓN.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, INFORMA QUE EN LA SEMANA PASADA SE HIZO ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE HACIA SU PERSONA, EL DÍA QUE ESTUVO EN EL CENTRO DE CONTROL Y CONFIANZA, SE INFORMÓ QUE ESTABAN ESPERANDO LAS PRÓXIMAS FECHAS PARA LAS EVALUACIONES.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CUESTIONA QUE SI NO TUVO LA EVALUACIÓN PREVIA, COMO EL ALCALDE PERMITIÓ QUE OCUPARA UN CARGO TAN IMPORTANTE.

EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, MENCIONA QUE NO MANEJA NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, SIMPLEMENTE RECOGE LOS DOCUMENTOS Y SE ENTREGA DE MANERA SELLADA AL ALCALDE MUNICIPAL, PRECISAMENTE PORQUE NO SE HA HECHO ESE EXAMEN.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEÑALA QUE EN LA NÓMINA APARECE COMO ENLACE INTERINSTITUCIONAL, AHÍ ES DONDE EXISTE LA CONTRADICCIÓN.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, INDICA QUE LA SITUACIÓN SE LE HACE GRAVE PARA QUE NO SE TOMA A LA LIGERA, DESCONOCE A VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ, PERO AL OTRO OFICIAL SI LO CONOCE, POR ESO AL VERIFICAR LOS PARTES DE NOVEDADES LE SORPRENDIÓ ESOS NOMBRES Y EL DECIR QUE NO SE HA FIRMADO EL NOMBRAMIENTO, SI NO SE HA FIRMADO NO HAY RELACIÓN LABORAL, POR QUÉ NO LO HA AUTORIZADO EL ALCALDE, AUNQUE LO NECESITEN LOS DIRECTORES NO SE HA DADO EL VISTO BUENO Y ES EN CUALQUIER OTRA DIRECCIÓN Y SI SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE HAY MÁS ELEMENTOS EN LA MISMA SITUACIÓN, HAY QUE TRAERLO DOCUMENTADO Y OTRO PUNTO MÁS AL ENCARGADO DEL DESPACHO, PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE TOMA CARTAS EN EL ASUNTO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, SEÑALA QUE SI BIEN EL SEÑOR HILARIO JUÁREZ ÁLVAREZ SI INICIO EL PROCEDIMIENTO CORRECTO ANTE EL OFICIAL MAYOR Y SI EL OFICIAL MAYOR AL CONTESTARLE AL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, MENCIONA QUE NO HAY RELACIÓN LABORAL, EXISTE EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD, AQUÍ EL QUE ESTÁ FALLANDO ES EL OFICIAL MAYOR, PORQUE COMO PUEDE DAR UNA INFORMACIÓN DICHIENDO QUE NO Y EL ENCARGADO DE DESPACHO TIENE EL ACUSE DE RECIBIDO, AHORA EN LA LEGISLACIÓN LABORAL LAS CAUSAS SON IMPUTABLES AL PATRÓN, QUE QUIERE DECIR ESTO, QUE SI LOS DIRECTORES AL MOMENTO DE SOLICITAR CONFORME A SUS NECESIDADES DE QUIENES SON LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y QUE EL OFICIAL MAYOR LE DA EL VISTO BUENO Y DE ALGUNA MANERA NO SE HA FIRMADO EL CONTRATO, QUIEN ES IMPUTABLE UNA DEMANDA, EL PATRÓN, Y EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD Y SI EL ENCARGADO DEL DESPACHO TIENE VEINTE VACANTES Y HAY PERSONAS QUE APROBARON EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA E INICIO EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE INCORPORARAN CON EL OFICIAL MAYOR Y ANTE LAS NECESIDADES QUE SE ESTÁN VIVIENDO, NO ESTÁ VIOLENTANDO NADA, A LO QUE ESTA MENCIONANDO ES QUE EL OFICIAL MAYOR ES EL QUE DEBE DAR EL POR QUÉ NO VA EL VISTO BUENO Y POR QUÉ NO SE HAN FIRMADO LOS NOMBRAMIENTOS Y POR QUÉ ESTÁN TRABAJANDO SIN LOS NOMBRAMIENTOS Y EL ENCARGADO DE DESPACHO NO TIENE POR QUÉ TENERLOS TRABAJANDO SI NO HAY NOMBRAMIENTO, HAY MUCHAS DISCREPANCIAS, PORQUE EL ENCARGADO DE DESPACHO TIENE UN ACUSE DE RECIBIDO Y AL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ LE DICEN QUE NO EXISTE NADA, ENTONCES POR QUÉ ESTÁ TRABAJANDO Y QUIEN LE AUTORIZO PARA QUE ESTÉN TRABAJANDO.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ INDICA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SE RIGEN POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SINO POR LA LEY ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UNA LEY ESPECIAL PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ESTÁ INCURRIENDO EN UNA FALTA INCLUSO AL MOMENTO DE DARLES EL UNIFORME, PORQUE HAY UNA LEY DE PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y UNIFORMES, HAY UNA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y FEDERAL, DE SU PARTE CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN ES GRAVE.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, MENCIONA QUE DE SU PARTE NO ESTÁ A FAVOR NI EN CONTRA DE NINGUNO, FINALMENTE EN ESENCIA SE ESTÁ HABLANDO DE RESPONSABILIDAD DE

LAS CABEZAS, SI BIEN UNA DEMANDA ES PARA EL MUNICIPIO Y AL MUNICIPIO LO REPRESENTA EL AYUNTAMIENTO, EL ERROR ESTÁ EN EL ENCARGADO DE DESPACHO COMO EN EL OFICIAL MAYOR Y EN LAS PERSONAS QUE PUEDAN LLEVAR UN PROCEDIMIENTO CORRECTO Y NO SE PUEDE TENER TRABAJANDO A NADIE SI NO ESTÁ DADO DE ALTA EN EL MUNICIPIO COMO UN TRABAJADOR LLÁMESE COMO SE LLAME, CUALQUIER DEPENDENCIA O CUALQUIER DIRECCIÓN, NO SE ACUSA NI A UNO NI A OTRO, LOS DOS SON RESPONSABLES DE LAS COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO PORQUE SI COMO DIRECTOR NO LE DA SEGUIMIENTO A LO QUE SOLICITA Y QUE TIENE QUE LLEVARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO TIENE CABEZA PARA TODOS YA QUE POR ESO ESTÁ EL AYUNTAMIENTO PARA APOYARLE Y CREE QUE NO DARLE EL SEGUIMIENTO Y TENER A LAS PERSONAS TRABAJANDO ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE DESPACHO Y LA IRRESPONSABILIDAD DEL OFICIAL MAYOR ES NO DARLE EL SEGUIMIENTO, SE ESTÁ HABLANDO DE PERSONAS NO TANTO DE LAS DEMANDAS QUE SE PUEDAN TENER, SE TIENE QUE ESTAR CONSCIENTE DE QUE QUIENES TIENEN EL ERROR SON LAS CABEZAS DE LAS DIRECCIONES.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ MANIFIESTA QUE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE LES SOLICITO UNA RELACIÓN DE NECESIDADES A CADA DIRECCIÓN RELACIONADA CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE LES DIO EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL ALCALDE, SE SOLUCIONÓ EL PROBLEMA DE LOS SEMÁFOROS, DE LAS PATRULLAS DESCOMPUESTAS, DE PROTECCIÓN CIVIL INFORMÓ QUE HASTA DINERO LE SOBABA Y EN TRÁNSITO SE ESTÁ VIENDO LA MANERA DE INGRESAR ALGUNOS ELEMENTOS QUE SE NECESITAN, SI SE LES DIO EL SEGUIMIENTO Y SE BUSCÓ UN EXCEDENTE DE LAS VACANTES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE VA HACER CON ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, INDICA QUE AL FINAL TODO VA A RECAER SOBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO QUIERE IMAGINAR UN ACCIDENTE CON ESOS ELEMENTOS Y SUGIERE QUE NADIE PASE SOBRE EL ALCALDE, EN EL BUEN SENTIDO Y SI ES NECESARIO TRAER A LOS DIRECTORES Y HACERLES ENTENDER QUE ES EL PRESIDENTE EL QUE AUTORIZA Y QUE NO DEBEN DE TOMAR INICIATIVA PROPIA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE TODO TIENE UN ORDEN, EFECTIVAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCARGA DE ADMINISTRAR A LO QUE LLAMAMOS LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA ELLO SE CUENTA CON LAS DIRECCIONES, CADA UNA TIENE UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE NO PUEDE HACER TODO, PRECISAMENTE PARA ESO EXISTEN DIRECCIONES Y LOS DIRECTORES SON LOS QUE SE ENCARGAN DEL MANEJO DE ESAS DIRECCIONES, CADA UNO SABE LAS NECESIDADES Y EL PERFIL QUE NECESITA PARA LOS TRABAJADORES, SE TRATA DE UN EQUIPO Y SI TODOS TRABAJAMOS COMO EQUIPO Y NADIE TRABAJA DE MANERA AUTORITARIA, EL EQUIPO DEBERÁ COORDINARSE EN LAS ACTIVIDADES Y SI NO HAY UNA COORDINACIÓN, LAS COSAS NO PUEDEN FUNCIONAR BIEN Y ESA COORDINACIÓN VIENE DE DIRECTORES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE EMPLEADOS A DIRECTORES, NO SE PUEDEN ESTAR SALTANDO JERARQUÍAS.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, CONSIDERA QUE TODOS TIENEN SENTIDO COMÚN, ENTIENDE QUE NADIE ESTÁ SOBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PERO LOS DIRECTORES DEBEN ESTAR EN COORDINACIÓN CON ÉL Y TOMAR EN CUENTA AL AYUNTAMIENTO, ESTO QUIERE DECIR QUE EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ESTÁ SALTANDO LA AUTORIDAD, LO QUE ESTÁ FALTANDO ES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENGA UN POCO MÁS DE COMUNICACIÓN CON LOS DIRECTORES PARA QUE NO PASEN ESTAS SITUACIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDERA QUE ES MUY IMPORTANTE TODO LO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO PORQUE A TRAVÉS DEL TRABAJO SE TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EL MISMO, CREE QUE DADAS ESTAS PREOCUPACIONES POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ES MUY CONVENIENTE HACER ALGUNAS REMOCIONES, PARA QUE MEJORE EL EQUIPO DE TRABAJO Y SE SUPEREN ESOS ERRORES Y DESACIERTOS, ES PRECISAMENTE LO QUE SE NECESITA, CONFORMAR Y HACER LO CONCERNIENTE.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, INFORMA QUE EN DÍAS PASADOS RECIBÍ UNA LLAMADA DE PARTE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ES UN EJEMPLO, PORQUE ESTÁN TRATANDO DE LOCALIZAR A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y NUNCA LA LOCALIZAN, ES RELACIONADO A LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS, IMAGÍNENSE SI ESO ESTÁ PASANDO EN LAS DEMÁS DIRECCIONES, HAY QUE GENERAR RECURSOS PARA TENER UNA PERRERA MUNICIPAL Y PARA MUESTRA UN BOTÓN, QUIERE PENSAR QUE ES POR EXCESO DE TRABAJO O PORQUE NO QUIERE TRABAJAR.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA QUIEN ESTABA AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ERA UN MÉDICO

VETERINARIO, REALMENTE LA CUESTIÓN DE LOS PERROS NO DEPENDE DE ECOLOGÍA, ANTERIORMENTE QUIEN MANEJABA ESA CUESTIÓN ERA DIRECTAMENTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONJUNTO CON JURÍDICO, PERO NO PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PUESTO QUE NO ES SU FUNCIÓN Y AUN ASÍ, QUE SE LO DEJARAN A PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE REQUIERE PERSONA CON CONOCIMIENTOS Y A LA FECHA NO HAY NINGUNA PERSONA EN LA DIRECCIÓN QUE TENGA EL PERFIL PORQUE SE LOS QUITARON A LOS DOS, SE VUELVE A LO MISMO, NO SE PUEDE JUZGAR SIN SABER CUÁL ES REALMENTE LA SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, ACLARA QUE DE SU PARTE NO ESTÁ JUZGANDO A NADIE ES UN EJEMPLO, PORQUE SE ESTUVO LLEVANDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SOLO ESTÁ DANDO LA INFORMACIÓN DE QUE RECIBIÓ ESA LLAMADA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, SEÑALA QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA PERRERA MUNICIPAL, PERO HAY QUE GENERARLOS.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, INDICA QUE EN RELACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN UNA VEZ COMENTO EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ QUE EN CASO DE QUE SE PERDIERA EL RECURSO SE PODRÍA GESTIONAR EL RECURSO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, MANIFIESTA QUE ESE FUE UN PUNTO A TRATAR CON EL MAESTRO ALBAR CABEZA DE VACA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SE PLATICÓ DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMARAN CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE ESTÁ VIENDO LA ESTRATEGIA PORQUE A LOS MUNICIPIOS QUE NO TUVIERON SUBSEMUN SE LES OTORGO PATRULLAS Y SE VA A VER LA MANERA DE DAR UNA COMPENSACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE NO ENTRARON EN EL PROGRAMA FORTASEG 2016, EN ESE SENTIDO EL MAESTRO ALBAR CABEZA DE VACA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SOLICITÓ SE AGENDARA UNA CITA PARA VISITAR EL MUNICIPIO Y PLATICAR CON EL AYUNTAMIENTO.

SUFICIENTEMENTE ANALIZADO ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN ANTE INSTANCIAS FEDERALES O ESTATALES, DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO: REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, COMISIONADOS: REG. L.C.C. CLAUDIA BARCENAS RIVERA, REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA Y LIC. Y M.F. RODRIGO IBAÑEZ BRIONES.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEÑALA QUE EL SUBSEMUN ERA UN SUBSIDIO QUE SE OTORGABA A LOS MUNICIPIOS PARA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MUNICIPALES, CON ESTE SUBSIDIO SE CUBRÍAN ASPECTOS DE PREVENCIÓN AL DELITO, EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES, SU CAPACITACIÓN RECURSOS DESTINADOS A LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL Y A LA MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS POLICÍAS, EQUIPAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONFORMACIÓN DE BASE DE DATOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CENTRO TELEFÓNICO PARA LO QUE SON LLAMADAS DE EMERGENCIAS, AHORA FORTASEG COMO TODO ESTO LO CUBRÍA SUBSEMUN, SE ESTÁ HABLANDO APROXIMADAMENTE DE \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS MÁS \$2,000,000.00 DOS MILLONES QUE ERA LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DEL TEMA PORQUE ES MUY MUY DELICADO EL HABERLO PERDIDO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PEREZ, CUESTIONA NUEVAMENTE SI SE PERDIÓ EL RECURSO O EL MUNICIPIO NO ENTRÓ EN EL NUEVO PROGRAMA, PORQUE SON DOS COSAS DIFERENTES.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ACLARA QUE EL MUNICIPIO NO ENTRÓ EN EL NUEVO PROGRAMA, SU COMENTARIO VA A LO SIGUIENTE, EN BASE A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, SON SERVIDORES PÚBLICOS TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE MANEJAN, ADMINISTRAN O APLICAN RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES CONCENTRADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O LOS MUNICIPIOS, TAMBIÉN QUIENES DEBEN CONDUCIRSE EFICIENTEMENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y SERÁN SUJETOS A RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CUANDO INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES, SI SE ESTUVIERA EN ESTE SUPUESTO, SUGIERE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE HICIERA CARGO DE

HACER LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE, PARA VER SI HUBO ALGUNA RESPONSABILIDAD O NO DE LA PERSONA QUE TIENE EL CARGO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, POR LO TANTO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS ACCIONES Y OMISIONES POSIBLES POR PARTE DEL ENLACE INTERINSTITUCIONAL LAS CUALES DEN LUGAR A QUE EL MUNICIPIO NO HAYA ENTRADO AL PROGRAMA FORTASEG 2016 Y EN EL CASO DE HABER ELEMENTOS INSTAURE Y SUBSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PORQUE ES ATRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EN BASE TAMBIÉN AL ARTÍCULO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 11 ONCE EN EL CUAL SE MENCIONA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN CUMPLIR DILIGENTEMENTE LAS FUNCIONES Y EL TRABAJO PROPIOS DE SU EMPLEO, EN ESTE CASO ERA SU RESPONSABILIDAD, TRABAJO PRIORITARIO HACER LAS FUNCIONES E INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA QUE SAN LUIS DE LA PAZ FUERA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA FORTASEG, ESTA ES LA PARTICIPACIÓN Y SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BARCENAS RIVERA, MANIFIESTA QUE HAY DOS COSAS IMPORTANTES QUE ESTÁN DETONANDO DE ESTA CUESTIÓN, DE QUE SE PERDIÓ EL RECURSO O QUE NO SE ENTRÓ EN EL PROGRAMA, EL MUNICIPIO SE QUEDÓ SIN \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS IMPORTANTÍSIMOS PARA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTONCES SI SE ESTÁ VIENDO QUE EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA NO TIENE NOMBRAMIENTO Y QUE NO TIENE UN EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA Y EN CONSECUENCIA NO SE TIENE PROGRAMA, NO SABE SI ES NECESARIO QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O SIMPLE Y SENCILLAMENTE TERMINE SU TRABAJO, POR ESO SE LE PREGUNTO CUANDO TERMINABA SU LABOR Y SE FINIQUITE LA CUESTIÓN LABORAL CON ÉL, PORQUE NO HAY A QUE SE DEDIQUE SI NO EXISTE EL PROGRAMA PARA EL MUNICIPIO, ESE ES EL PUNTO DE VISTA PERSONAL, NO SABE SI ES NECESARIO LA CUESTIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL O SI DIRECTAMENTE EL ACUERDO PUDIERA SER EXACTAMENTE ESE, NO TIENE UN NOMBRAMIENTO COMO LO DIJO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO NO TENÍA ESE NOMBRAMIENTO, NO TENÍA NI SIQUIERA LA FACULTAD PARA REPRESENTARNOS Y NEGOCIAR ALGO QUE ERA NECESARIO, URGENTE, \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS, Y ADEMÁS DE ESO NO TIENE EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, NO QUEDA MÁS QUE TERMINE LO QUE TIENE QUE TERMINAR EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA CON TODO RESPETO QUE SE MERECE, Y SE TERMINE LA CUESTIÓN LABORAL PORQUE TAMPOCO HAY PROGRAMA, MIENTRAS TANTO QUE VA A ESTAR HACIENDO EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA SI NO TENEMOS PROGRAMA, EL RECURSO QUE LLEGUE SE DESTINARÁ Y SE ADMINISTRARÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ACABA DE CONFORMAR Y DEPENDERÁ DE TODOS LOS REGIDORES COMO SE ADMINISTRAN Y A QUIEN SE LE ASIGNARA, ESO YA ES UNA SEGUNDA OPCIÓN ANTE UNA CRISIS QUE TENEMOS DE HABER PERDIDO O NO HABER ENTRADO EN PROGRAMA, ESA ES SU POSICIÓN Y SU PROPUESTA, A RAZÓN DE QUE LO CORRECTO SEA LA INSTAURACIÓN POR PARTE DE CONTRALORÍA, PERO CREE QUE DECIRLE A CONTRALORÍA INVESTIGA A ALGUIEN SI DESDE UN INICIO ESTÁ MAL PORQUE NO TIENE NOMBRAMIENTO, NO TIENE FACULTAD AHÍ SÍ PUEDE SER POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, PERO SI CREE QUE DEBEN SER RESPONSABLES DE ESTO EN TODOS LOS SENTIDOS.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE SI TIENE NOMBRAMIENTO, APARECE EN LA PLANTILLA ,PERO VOLVEMOS A LO MISMO, ENTONCES AQUÍ DE QUIEN FUE LA CULPA SI LAS COSAS SE HICIERON MAL TAMBIÉN, PORQUE SI NO TIENE EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, CUESTIONA COMO SE LE DIO EL NOMBRAMIENTO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. INDICA QUE ANTE ESAS CIRCUNSTANCIAS ES QUE PROPONE REALIZAR LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EN SU CASO, DE HABER ALGUNA RESPONSABILIDAD, INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO PERTINENTE.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUESTIONA QUIEN LLEVO EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA AL SECRETARIADO EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL FUE QUIEN LO AUTORIZÓ Y EL PROPIO RODRIGO QUINTANA LO LLEVO A MÉXICO

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SEÑALA QUE ENTONCES A EL LE TUVIERON QUE HABER EXPLICADO QUE DEBÍA TENER EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, CUESTIONA HASTA CUANDO SE LE HIZO SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL O SI YA SABÍA QUE ESTA PERSONA

NECESITABA CONTAR CON EL REFERIDO EXAMEN. ASIMISMO SEÑALA QUE SON POCAS SEMANAS LAS QUE HA ESTADO TRABAJANDO EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, PERO CUESTIONA EL HECHO DE QUE LO ESTÉ EMPEZANDO A TRAMITAR HASTA AHORA, PORQUE YA FUERON A C5.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, INFORMA QUE EL CENTRO DE EVALUACIÓN ES EL QUE ASIGNA LAS FECHAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, INCLUSIVE HAY ELEMENTOS EN LA CORPORACIÓN QUE DEBEN SER REEVALUADOS, PORQUE SON POR PERIODOS, Y QUE SABE QUE SE HAN HECHO LAS SOLICITUDES Y SE ESTÁN EN ESPERA DE RESPUESTA PARA ENVIAR A REEVALUAR AL PERSONAL QUE FALTA DE EVALUARSE, PERO A LA FECHA NO SE HA TENIDO LA RESPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FECHAS PARA EL MUNICIPIO Y ESO NO DEPENDE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE SE ASIGNEN LAS FECHAS PARA EVALUAR A LOS DE NUEVO INGRESO Y REEVALUAR A LOS QUE YA SE LES VENCÍO EL PERIODO DE VALIDEZ DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ES CADA DOS AÑOS.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ SEÑALA QUE EL ENLACE DEBÍO DE TENER CONOCIMIENTO DE QUE LE FALTABA ESE EXAMEN DESDE CUANDO SE LE DIO EL NOMBRAMIENTO, ELLA VE QUE EL ALCALDE LO DESCONOCÍA Y CUANDO SE LE HACE SABER ES HASTA CUANDO SE LE DA EL OFICIO PARA QUE SE HAGA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SOLICITAR EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA, POR ESO PREGUNTABA QUIEN LLEVÓ EL NOMBRAMIENTO A LA CIUDAD DE MÉXICO Y FUE CUANDO LE INFORMARON QUE NECESITABA EL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA Y HASTA ESE MOMENTO EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA ES CUANDO COMIENZA A REALIZAR ESTAS GESTIONES.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA NO ES UN IGNORANTE YA QUE ÉL ES UN LICENCIADO EN DERECHO, TIENE LOS CONOCIMIENTOS, ÉL SI TIENE QUE SABER POR QUÉ DEBÍA QUE SE NECESITABA UN EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA PARA ESTAR EN EL PUESTO QUE OCUPA, NO TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINO EL PROPIO LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA, SE VUELVE A LO MISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO LO PUEDE HACER TODO, PRECISAMENTE PARA ESO CUENTA CON UN CUERPO COLEGIADO, QUE TIENE QUE TRABAJAR EN CONJUNTO CON ÉL Y CON DIRECTORES QUE LO TIENE QUE APOYAR CADA UNO EN SU ÁREA, SI ESTA PERSONA QUERÍA ESE PUESTO ÉL BIEN SABÍA QUE NECESITABA ESE EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA PARA PODER ACCEDER AL MISMO, LOS OFICIALES SE REEVALÚAN CADA DOS AÑOS Y LOS QUE PRETENDEN INGRESAR SE PUEDEN INCORPORAR HASTA EN TANTO NO TENGAN ESE EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA QUE ES EL PRIMER REQUISITO QUE SE NECESITA PARA ACCEDER A ESE PUESTO DE OFICIAL DE POLICÍA.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, INDICA QUE SI YA NO EXISTE EL PROGRAMA YA NO TIENE RAZÓN DE ESTAR OCUPANDO ESE PUESTO O BIEN SABER SI EL PROGRAMA SE PERDIÓ POR IGNORANCIA, POR ESA RAZÓN TAMBIÉN YA NO SE JUSTIFICA SU PERMANENCIA.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, PREGUNTA QUE SI NO FUERA ASÍ SE LE DARÁ UNA COMPENSACIÓN.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ ACLARA EL HECHO DE QUE SI NO FUERA ASÍ, ENTONCES QUE ACTIVIDADES TENDRÁ QUE HACER, LO QUE SE LE HACE RARO ES QUE QUIERAN AGREGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ESE SENTIDO, EN QUE ÉL TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE SE NECESITABA ESE EXAMEN, A LO MEJOR AHORITA SI LO TIENE.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA QUE LOS REGIDORES QUE ESTUVIERON EN MESA DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES, SE VIO QUE PARA EVALUAR SI HABÍA SITUACIONES QUE SUBSANAR DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, COMENTÓ AL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA Y A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE ESTO ERA UN TEMA DELICADO, QUE NO CUALQUIERA PODÍA GESTIONAR SUBSEMUN, QUE LO CORRECTO HUBIERA SIDO QUE DEJARAN CERRAR A LA PERSONA QUE ESTABA ENCARGADA Y LO DEJARAN GESTIONAR FORTASEG 2016, INCLUSO EL LIC. RODRIGO QUINTANA PADILLA LA CUESTIONO QUE SI ACASO DUDABA DE SU CAPACIDAD, QUE ÉL SABÍA HACER LAS COSAS, EN ESE MOMENTO NO DIJO NADA, POR LO DELICADO DEL TEMA, EN CUESTIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EL PRIMER ACTO DE CORRUPCIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE MANERA PERSONAL, ES ACEPTAR UN CARGO PARA EL QUE NO ESTÁ CAPACITADO, EN ESTE MOMENTO SE ESTA CUESTIONANDO LA FALTA DE RECURSOS POR \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS MÁS LOS DOS QUE TENÍA QUE APORTAR EL MUNICIPIO, ENTONCES LAS DOS PROPUESTAS SON VIABLES.

SUFICIENTEMENTE ANALIZADO ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LAS ACCIONES Y POSIBLES OMISIONES REALIZADAS POR PARTE DEL LIC.

RODRIGO QUINTANA PADILLA, ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y SI LAS MISMAS INFLUYERON EN QUE EL MUNICIPIO NO HAYA SIDO CONSIDERADO PARA RECIBIR RECURSOS DEL PROGRAMA FORTASEG 2016 Y EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN ELEMENTOS SE INSTAURE Y SUBSTANCIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PUNTUALIZA QUE LA SEGUNDA PROPUESTA ES QUE SI NO EXISTE EL PROGRAMA DE TODOS MODOS SE TIENE QUE TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL CON ESTA PERSONA

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, SEÑALA QUE ESO NO ESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMAR ESA DECISIÓN Y ESTA FUNDAMENTADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ INDICA QUE SI EFECTIVAMENTE YA NO EXISTE EL PROGRAMA SUBSEMUN, YA NO SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DEL ENLACE INTERINSTITUCIONAL, PERO TAMBIÉN NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESTA PRESUPUESTADA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE APRUEBA ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, LA DECISIÓN SE PUEDE TOMAR AL MOMENTO DE QUE SE HAGA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Y NO CREE QUE HAYA MAYOR INCONVENIENTE.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA MANIFIESTA QUE DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALICE Y SI NO TUVO CULPA ALGUNA SOLO SE REUBICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE EN SU MOMENTO SE VERÁ QUÉ NECESIDAD HAY DE SUS SERVICIOS.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, PROPONE SE TURNE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016, EN EL PARTE DE NOVEDADES DEL TURNO "C" CON HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 20:00 HORAS EN EL ESTADO DE FUERZA APARECE COMO ESCOLTA EL POLICÍA LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR EN LA UNIDAD 034 Y COMO ESCOLTA EL POLICÍA VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ EN LA UNIDAD 033 Y COMO ENCARGADO DE ESE TURNO EL POLICÍA MARCO ANTONIO JUÁREZ ALVAREZ HERMANO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN DE QUIEN AUTORIZÓ, YA QUE CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1190MC/2016 DE LA OFICIALÍA MAYOR DONDE SE EXPRESA QUE EL C. LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR Y EL C. VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ, HASTA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016 A ESTAS PERSONAS NO SE LES HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO ALGUNO Y POR CONSECUENCIA NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PLANTILLA Y DE LA NÓMINA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SE INVESTIGUE EL POR QUÉ SE LES DIERON UNIFORMES OFICIALES DE LA CORPORACIÓN Y SE LES PERMITIÓ HACER LAS FUNCIONES DE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA A BORDO DE UNA UNIDAD Y SE FINQUEN RESPONSABILIDADES A QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y DETERMINE QUIÉN AUTORIZÓ QUE LOS CIUDADANOS LEONARDO RAMÍREZ REBOLLAR Y VÍCTOR ANTONIO GUERRERO CRUZ REALIZARAN ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SIN CONTAR CON UN NOMBRAMIENTO PARA ELLO, TODA VEZ QUE DICHAS PERSONAS NO ESTÁN DADAS DE ALTA EN LA NÓMINA Y NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PLANTILLA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE INVESTIGUE EL POR QUÉ SE LES FACILITARON UNIFORMES OFICIALES DE LA CORPORACIÓN, SE LES PERMITIÓ REALIZAR FUNCIONES COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE LES DIO ACCESO A LAS UNIDADES OFICIALES, SEGÚN CONSTA EN EL PARTE DE NOVEDADES DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2016, EN EL TURNO "C", PARA QUE SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES Y SE SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

10.2 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL REFERENTE A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CINEMA DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ MANIFIESTA QUE DADA LA URGENCIA Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DE MANERA IRREGULAR EL CINE "CINEMA LA PAZ", SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA PARA SUBIR UN DICTAMEN DE COMISIÓN TAL COMO LO MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR

DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE ES UN DICTAMEN DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA PODER CONOCER DE ESTE DICTAMEN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, CUESTIONA SI EL DICTAMEN YA ES DE CONOCIMIENTO DE AMBAS COMISIONES.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, MANIFIESTA QUE SON COMISIONES UNIDAS Y ESTÁ FIRMADO POR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA EL MOTIVO DEL POR QUÉ NO SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ INDICA QUE TODOS SE HAN DADO CUENTA DE QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015, SE APERTURO UN CINE EN SAN LUIS DE LA PAZ QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL BANCO SANTANDER Y TIENE ENTENDIDO QUE AL CINE SE LE DIO UN PERMISO TEMPORAL TODA VEZ QUE NO CUBRÍA CON LOS REQUISITOS QUE ESPECIFICAN LAS DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EL PERMISO ERA TEMPORAL Y PARA LA FECHA 18 DE ENERO DEL 2016 TENÍA QUE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS FALTANTES, PERO NO FUE ASÍ, ENTONCES PARA NO TENER CONFLICTOS POSTERIORES SE DECIDIÓ QUE SE TURNARA A COMISIONES UNIDAS PARA QUE AMBAS DICTAMINARAN LO MÁS CONVENIENTE Y LO QUE SE ESTÁ DETERMINANDO EN EL DICTAMEN ACORDE CON LO QUE INFORMARON PROPORCIONADA POR LOS DIRECTORES INVOLUCRADOS, TANTO DESARROLLO URBANO, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A ESAS INSTALACIONES ESTÁN EN RIESGO Y MIENTRAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES, DE RESULTAR UN PERCANCE SERÍA RESPONSABILIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LO QUE SE PROPONE ES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL MIENTRAS TANTO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, DE AHÍ QUE EL ASUNTO SI SE CONSIDERA URGENTE PORQUE MIENTRAS MÁS PASE EL TIEMPO MAS RIESGOS SE CORREN.

LA REG. C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA SI LOS PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO TIENEN EL CONOCIMIENTO DE QUE DEBERÍAN DE TENER CIERTOS PERMISOS.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI SE APRUEBA LA DISPENSA EL PROCEDIMIENTO PARA DESAHOGAR EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PARA DISPENSAR DEL PROCEDIMIENTO LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, PREGUNTA AL AYUNTAMIENTO SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL DICTAMEN.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PREGUNTA SI SE LES DA UN PLAZO A LOS PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, SEÑALA QUE DE APROBARSE EL DICTAMEN SE LES NOTIFICA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, SE HABLA CON ELLOS Y SE LES DA UN PLAZO PRUDENTE A EFECTO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS, EN ESE SENTIDO A LOS PROPIETARIOS LES CONVENDRÁ PORQUE EN CUANTO REÚNAN LOS REQUISITOS SE LES DARÁ LA LICENCIA CORRESPONDIENTE Y LOS PLAZOS YA DEPENDERÁ DE ELLOS, AL FINAL DE CUENTAS A QUIEN LES INTERESA ES A ELLOS.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, PREGUNTA A LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SI PARA REALIZAR EL DICTAMEN SE HIZO UNA VISITA FÍSICA AL LUGAR.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ INFORMA QUE FUERON LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS QUE SE MENCIONAN DENTRO DEL DICTAMEN, QUIENES HICIERON LAS VISITAS AL ESTABLECIMIENTO Y ESTÁ BASADO EN LO QUE APRECIARON LOS MISMOS DIRECTORES.

SUFICIENTEMENTE ANALIZADO EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, REALICE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL CINE "CINEMA SAN LUIS" UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, COLONIA CENTRO, UBICADO A UN COSTADO DEL BANCO SANTANDER, DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE EL PROPIETARIO DE DICHO ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, NI TIENE APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EMPLEADOS Y DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN AL CITADO ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PROTEGER LAS INSTALACIONES ANTE LA OCURRENCIA DE UN RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN IV, 250, 251, 256, 257 FRACCIONES I, II, III Y IV, 259 Y 263 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO, QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL NÚMERO 174 CUARTA PARTE, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014. ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 45, 46, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 3 FRACCIÓN XXV, 4 FRACCIÓN VIII, 50 FRACCIONES I INCISO B), II, III, IV, V, VI Y VII, 52 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

10.3 ASUNTO AGENDADO POR EL ING. J. JESÚS OTERO RESPECTO A UN OFICIO GIRADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NÚMERO TESO0068/2016.

EL REG. ING. J. JESÚS OTERO MANIFIESTA QUE EL ASUNTO GENERAL REGISTRADO SE REFIERE A UN OFICIO GIRADO A TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CUAL NO ENTIENDE A QUE SE REFIERE Y POR ELLO LE CAUSA SORPRESA LA RAZÓN POR LA QUE SOLICITA ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SE DESPRENDEN CINCO PUNTOS, MATRIZ DE MARCO LÓGICO, ÁRBOL DE PROBLEMAS, ÁRBOL DE OBJETIVOS, FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES Y LA HOJA DE PRESUPUESTACIÓN, SI EL AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EL CUAL YA VENÍA AVALADO POR LOS DIRECTORES, LE CAUSA SORPRESA QUE SE ESTÉ SOLICITANDO LA ACTUALIZACIÓN Y QUE SE ACLARE A QUE SE REFIERE CON LA ACTUALIZACIÓN O CON QUE CAUSA LO JUSTIFICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA:

LA C.P. PAULA ORTÍZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL OFICIO QUE SE GIRÓ A LAS DIRECCIONES, ES PORQUE A TODAS LAS DEPENDENCIAS SE LES HIZO LLEGAR EL PBR Y CADA UNA LA ELABORÓ PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LOS TRES AÑOS, CUANDO SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO SE AJUSTÓ PORQUE SE MODIFICARON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, POR ESE MOTIVO EL ÁREA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SOLICITA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE LA MANERA EN CÓMO SE VA A EJERCER Y EN FUNCIÓN DE ESTO SE VA A EVALUAR.

EL REG. ING. J. JESÚS OTERO PREGUNTA SI LA ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO ES SOLICITADA POR EL ÁREA DE PLANEACIÓN.

LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMA QUE SI SE CUENTA CON EL OFICIO QUE ENVÍA EL ENCARGADO DEL ÁREA DE PLANEACIÓN EN EL QUE SOLICITA SE ACTUALICE EL PBR CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE POR ALGO LAS COSAS TIENEN UN ORDEN Y LA LEY ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CÓMO HACERLO, SE SABE PERFECTAMENTE QUE ANTES DEL PRESUPUESTO HAY QUE TENER EL PROGRAMA, SI SE HIZO TODO AL REVÉS, ESTO ES LA CONSECUENCIA, PRIMERO SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO QUE NO TENÍA UN PROGRAMA MUNICIPAL DE GOBIERNO SI LA TESORERA MUNICIPAL SABE CUÁL ES EL TECHO FINANCIERO Y LOS DIRECTORES HACE CADA UNO SU PROPIO PROGRAMA DE PLAN DE TRABAJO, OBIVIAMENTE QUE NO HAY UNA COHERENCIA EN LO QUE ELLOS PLANTEAN Y ESTAS SON LAS CONSECUENCIAS DE HACER LAS COSAS AL REVÉS Y NO EN DEFENSA DE NADA, CONSIDERA QUE LA PERSONA QUE TIENE LA PRIMERA PALABRA ANTES DE AUTORIZAR UN PRESUPUESTO ES LA TESORERA MUNICIPAL, PORQUE TIENE LA REALIDAD MÁS PALPABLE DE CÓMO SE DISTRIBUIRÁ EL PRESUPUESTO Y CONFORME A ESO EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ AUTORIZARLO Y CON TODO RESPETO ESTA ES UNA CONSECUENCIA DE HABER HECHO LAS COSAS MAL, ENTONCES SÍ SE TIENE QUE ACTUALIZAR POR QUE LA TESORERA MUNICIPAL ESTÁ DESFASADA EN ESE SENTIDO Y EL PBR DEBERÁ VERIFICAR LOS PARÁMETROS DE CÓMO SE ESTÁ TRABAJANDO.

LA TESORERA MUNICIPAL COMENTA QUE DE ALGUNA MANERA SE TRABAJA SOBRE LAS LÍNEAS QUE MARCABA EL ALCALDE, SI HAY ALGUNOS AJUSTES Y DE HECHO SE TIENE QUE HACER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PORQUE HASTA EL DÍA DE MAÑANA SE PUBLICAN LOS TECHOS FINANCIEROS Y CUANTO ES EL MONTO DEL PRESUPUESTO, LA VENTAJA DESDE SU PERSPECTIVA ES QUE AL APROBAR EL PRESUPUESTO SE PUDO EMPEZAR EL AÑO FISCAL Y EMPEZAR A TRABAJAR BIEN, SOBRE LOS TECHOS PRESUPUESTALES SE TIENE QUE AJUSTAR DEPENDIENDO DE LO QUE APORTARÁ EL ESTADO Y EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS SON MÍNIMAS PORQUE SOLO ES ATERRIZARLO AL AÑO CON EL RECURSO QUE SE ASIGNÓ.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES MANIFIESTA QUE LE PREOCUPA EL HECHO DE QUE A LAS DIRECCIONES SE LES DEJE EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, YA QUE AL ESTAR TRABAJANDO POR MUCHO TIEMPO EL PBR Y LOS ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS, QUE FUE CON LO QUE SE ESTRUCTURÓ EL PRESUPUESTO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL Y CON EL PRESUPUESTO SE ESTÁ RESPALDANDO LAS NECESIDADES DE CADA DIRECCIÓN, CON ESTE TIPO DE RESTRUCTURACIÓN, PREGUNTA QUE TANTO SE REDUCIRÁ, PARA NO DESPROTEGER Y DEBILITAR LA PARTE OPERATIVA DE LAS DIRECCIONES, PORQUE NO TODO LO QUE SOLICITARON SE APROBÓ Y CON ESTA MODIFICACIÓN VOLVERÁN A PRESENTAR LO MISMO, SERÁ ACORDE A LO QUE SE AUTORIZÓ Y CREE QUE SERÁ AL REVÉS YA QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO Y DESPUÉS SE ADECUA A LO QUE YA SE APROBÓ ES ALGO QUE NO CUBRE SUS NECESIDADES Y SE ESTÁ PERJUDICANDO A LAS DIRECCIONES.

LA TESORERA MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN ALGUNAS DEPENDENCIAS SE LES DEJO ABIERTAS LAS PARTIDAS PARA SUS PROYECTOS, EN EL CASO DE DESARROLLO URBANO TIENEN POCO RECURSO, EN LOS AJUSTES QUE SE HARÁN, LA DIRECCIÓN NO CERRARA SU PROYECTO PORQUE SE ESTÁ JUSTIFICANDO Y AL TENER EL TECHO PRESUPUESTAL SE ASIGNARA EL RECURSO A ESAS PARTIDAS.

LA REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO MANIFIESTA QUE DE SU PARTE VE UNA SITUACIÓN MUY COMPLEJA Y CONSIDERA QUE ES MAS CONVENIENTE ESPERAR HASTA QUE SE HAYA HECHO UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PORQUE SI SE HACE DE NUEVA CUENTA EL PBR Y DESPUÉS DE QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN SE LES VOLVERÁ A PEDIR QUE LO AJUSTEN DE NUEVA CUENTA, POR LO QUE SERÍAN TRABAJOS OCIOSOS, ES MÁS CONVENIENTE AJUSTARLO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE APRUEBE ESTE AYUNTAMIENTO

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, COMENTA QUE DE SU PARTE DIFIERE UN POCO, PORQUE LA MAYORÍA DE LAS DIRECCIONES SON OPERATIVAS, CONCRETAMENTE EN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE APARTE DEL RECURSO MATERIAL QUE NECESITAN TAMBIÉN REQUIEREN RECURSO HUMANO, UN EJEMPLO CLARO ESTÁ EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, DONDE SE CUENTA CON MUY POCOS ELEMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y SI SE HABLA DE DINERO CONCRETAMENTE PARA ESO, ESTUVIERON MAL PLANTEADOS LOS PROCEDIMIENTOS YA QUE SE LES DIJO A LOS DIRECTORES QUE HICIERAN EL PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS, SE EMOCIONARON, HICIERON EL PRESUPUESTO EN BASE A LAS NECESIDADES Y CUANDO SE LES ENTREGA EL PRESUPUESTO APROBADO SE DAN CUENTA DE QUE NO SE APROBÓ LO QUE PIDIERON YA QUE CON ESO NO CUBRIRÁN NADA, SÍ HICIMOS MAL LAS COSAS SE TIENE QUE VER LAS NECESIDADES Y PRIORIZARLAS.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES COINCIDE EN QUE SE EQUIVOCARON EN ESA PARTE Y SI MODIFICACIÓN TRAS MODIFICACIÓN, SE VA REALIZAR UN PBR NUEVO, PUDIERA HABER UN PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS PBR DE LAS DIRECCIONES SE HAGAN LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE VER LAS NECESIDADES Y TENER LA MESA DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES PARA REALIZAR UN ANÁLISIS BASADO EN EL TECHO FINANCIERO.

EL REG. ING. J. JESÚS OTERO, MANIFIESTA QUE ALGUNAS DIRECCIONES DEJARON PARTIDAS ABIERTAS PARA INYECTAR PRESUPUESTO Y HACER MODIFICACIONES A LO QUE VERDADERAMENTE NECESITAN, POR ELLO SI SERÍA BUENO QUE HICIERAN LLEGAR LOS PROYECTOS PARA ANALIZAR ESAS NECESIDADES.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA INDICA QUE DE SU PARTE CREE QUE LA SITUACIÓN DEBE SER PRACTICA Y NO CAER EN EL JUEGO DE QUE CADA MODIFICACIÓN SE AJUSTE EL PBR, YA QUE EL PBR NO ES TAN SIMPLE COMO PARECE, LO QUE LA TESORERA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE PLANEACIÓN PRETENDEN ES QUE EL PBR SEA LO MÁS CERCANO A LA REALIDAD DEL PLAN DE GOBIERNO Y QUE POR ÚNICA VEZ SE LES PUEDA PEDIR A LOS DIRECTORES SE AJUSTEN A LO PRESUPUESTADO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES INDICA QUE SERÍA NECESARIO ESTABLECER UN CRONOGRAMA Y FECHA PARA QUE A LOS DIRECTORES SE LES DE ESTE ASESORAMIENTO.

LA TESORERA MUNICIPAL INDICA QUE SE IBA A ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO EN CONJUNTO CON CADA DEPENDENCIA PARA REVISAR EL PBR PERO HASTA TENER EL TECHO FINANCIERO.

11.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:29 DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO

REGIDORES:

LIC. Y M.F. RODRÍGO IBAÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICE PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADAN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

ING. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA